Carepa, 21 de julio de 2026

Señores:
Denice Bibiana Acero Vargas
Subdirectora de Vías Regionales
Instituto Nacional de Vías – INVIAS

REFERENCIA: Convenio Interadministrativo No. 1048 de 2021.

Asunto: Solicitud de incorporación y aprobación de recursos para la interventoría del Convenio Interadministrativo No. 1048 de 2021.

Respetada doctora:

El Municipio de Carepa, en el marco de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 1048 de 2021, modificado mediante Adición No. 02 de 2022, y del Contrato Interadministrativo No. CI-007-2023, cuyo objeto corresponde a la "Administración Delegada para la Ejecución de la Segunda Etapa del Proyecto denominado Mejoramiento, Mantenimiento y Rehabilitación de Corredores Viales en el Municipio de Carepa", se permite solicitar respetuosamente a esa entidad la incorporación, aprobación y habilitación de los recursos destinados a la interventoría del proyecto, con el fin de viabilizar el reinicio y culminación de las actividades contractuales pendientes.

Es importante manifestar que el Municipio de Carepa ha adelantado las gestiones administrativas y financieras correspondientes, logrando disponer de los recursos necesarios para garantizar la financiación de la interventoría requerida para la continuidad del convenio. No obstante, para que dichos recursos puedan ser aplicados formalmente al proyecto y surtan los efectos presupuestales y contractuales correspondientes, se requiere la validación y aprobación por parte del INVIAS en el marco de las condiciones establecidas para la ejecución del convenio.

La presente solicitud se fundamenta en la necesidad de superar las circunstancias que dieron origen a la suspensión del contrato, permitiendo reactivar las labores de seguimiento, control y supervisión técnica, administrativa, financiera y jurídica indispensables para la correcta ejecución de las obras contempladas dentro del proyecto de mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de corredores viales del municipio.

En consecuencia, solicitamos respetuosamente adelantar las actuaciones administrativas que resulten pertinentes para la incorporación y autorización de los recursos destinados a la interventoría, de manera que se pueda proceder con el levantamiento de la suspensión y el reinicio de la ejecución contractual, garantizando el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores establecidos en el convenio.

Agradecemos la atención prestada a la presente y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional o documentación complementaria necesaria para la materialización de esta solicitud.

Atentamente,

AGAPITO MURILLO PALACIOS
Alcalde Municipio de Carepa

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONVEND INTERADMINISTRATIVO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 02/09/2026
(Día / Mes / Año)

ADICIÓN ☑ **MODIFICACIÓN** ☐ **PRÓRROGA** ☐

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** ANTIOQUIA

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el Instituto Nacional de Vías y la Alcaldía de Carepa-Antbquia, asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.

ANTECEDENTES

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1048 DE 2021
(Indicar número de convenio y año)

CONTRATISTA: MUNICIPIO DE CAREPA, ANTIOQUIA
(Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONVEND 1048-2021:
AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CAREPA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - COLOMBIA RURAL.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2248 DE 2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVENTOR ANT

PLAZO INICIAL DEL CONVENIO HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022
(Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONVENIO 13/07/2021
(Día / Mes / Año)

MODIFICACIONES:

Modificación No.	Fecha	Breve descripción
1	30/12/2021	CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: Convenio interadministrativo 1048 de 2021, celebrado entre el Instituto Nacional de Vías-INVÍAS y el Municipio de Carepa -Antbquia, Jonnan Alexis Cerquera -Alcalde.

PRÓRROGAS:

Contrato Adicional No.	Fecha	Periodo	
		Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)
1	14/07/2022	31/07/2022	31/12/2022
2	12/12/2022	31/12/2022	31/12/2023
3	27/12/2023	31/12/2023	31/12/2024
4	31/12/2024	31/12/2024	28/02/2025
5	28/02/2025	28/02/2025	31/12/2025
6	31/12/2025	31/12/2025	31/12/2026

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONVENO INTERADMINISTRATIVO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 02/09/2026
(Día / Mes / Año)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/12/2026
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones) (Indicar Día/Mes/Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 6.902.000.000,00

50% EN SMMLV: $ 3.798,00
(Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos del año de suscripción del contrato)

3

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición
1	12/11/2021	$ 52.973.431.426	58307
2	18/08/2022	$ 22.000.000.000	22000

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 81.875.431.426,00
(Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

OBJETO DE LA SOLICITUD

Solicitar al Instituto Nacional de Vías – INVIAS la incorporación, aprobación y habilitación de los recursos destinados a la continuidad de la interventoría del Convenio Interadministrativo No. 1048 de 2021, modificado mediante Adición No. 02 de 2022, correspondiente al Contrato de Interventoría No. 2248 de 2021, en el marco de la ejecución del Contrato Interadministrativo No. CI-007-2023, cuyo objeto es la "Administración Delegada para la Ejecución de la Segunda Etapa del Proyecto denominado Mejoramiento, Mantenimiento y Rehabilitación de Corredores Viales en el Municipio de Carepa", autorizando la incorporación al convenio Interadministrativo 1048 de 2021 de la suma de QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($540.000.000), recursos que serán aportados por el Municipio de Carepa para financiar los costos requeridos para la culminación del contrato de interventoría, incluyendo impuestos, descuentos, tasas, contribuciones y demás gravámenes aplicables conforme a la normativa vigente, con el propósito de viabilizar el levantamiento de la suspensión, el reinicio de la ejecución contractual y la culminación satisfactoria de las obras objeto del convenio..

INFORMACIÓN CONTRACTUAL DE CONVENO 1048 DE 2021

La información contractual del Convenio 1048 de 2021 se sintetiza a continuación:
MUNICIPIO DE CAREPA
1) ORDEN DE INICIO: 31 de julio de 2021
2) VALOR INICIAL: $ 6.902.000.000
3) ADICION No.1: $ 52.973.431.426
4) ADICION No.2: $ 22.000.000.000
5) VALOR ACTUAL: $ 81.875.431.426
7) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/07/2022
8) PRORROGA 1: Hasta el 31/12/2022
9) PRORROGA 2: Hasta el 31/12/2023
10) PRORROGA 3: Hasta el 31/12/2024
11) PRORROGA 4: Hasta el 28/02/2025
12) PRORROGA 5: Hasta el 31/12/2025
11) PRORROGA 6: Hasta el 31/12/2026
12) PLAZO ACTUAL: 31/12/2026
13) MODIFICACIÓN No1: Redistribuir los recursos de la CLAUSULA TERCERA del convenio asignados a la vigencia 2022 por valor de TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA YSIETE MIL QUINIENTOS TREINTA YTRES PESOS ($35.952.557.533) M/CTE, ϕs cuales se asignan a la vigencia 2021.

INFORMACIÓN CONTRACTUAL DE LOS CONTRATOS DE OBRA DERIVADOS

CONTRATO DE OBRA No.013-2022
OBJETO: "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO YREHABILITACIÓN DE CORREDORES VIALES EN EL MUNICIPIO DE CAREPA"
FECHA DE INICIO: 09/03/2022
VALOR INICIAL: $58.084.795.443
VALOR ACTUAL: $58.084.795.443
PLAZO INICIAL: 10 meses, hasta el 09 de enero de 2022
PRÓRROGA No.1 : 11 meses hasta el 09 de noviembre de 2023.
PLAZO ACTUAL: Hasta el 09 de noviembre de 2023.
• ESTADO: TERMINADO, EN LIQUIDACIÓN

CONTRATO No.076-2023
OBJETO: " MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO YREHABILITACIÓN DE CORREDORES VIALES EN EL MUNICIPIO DE CAREPA".
FECHA DE INICIO: Septembre 13-2023
VALOR INICIAL: $21.997.115.085.
VALOR ACTUAL: $21.997.115.085.
PLAZO INICIAL: Tres meses y medio, hasta el 31 de diciembre de 2023.
PRORROGA 1: 3,5 meses, hasta el 16 de abril de 2024
PRORROGA 2: 3,5 meses, hasta el 31 de julio de 2024
PRORROGA 3: 2,6 meses, hasta el 20 de octubre de 2024.
PRÓRROGA No.4. 2,3 meses, hasta el 31 de diciembre de 2024.
SUSPENSIÓN No.1. Hasta el 27 de febrero de 2025.
SUSPENSIÓ No.2. Hasta el 30 de abril de 2025.
SUSPENSIÓN No.3. Hasta el 31 de diciembre de 2025.
PLAZO ACTUAL: Hasta el 31 de diciembre de 2026
•ESTADO: SUSPENDIDO

(Indique en este espacio únicamente el plazo y/o el valor adicional y/o modificación solicitados)

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Pavimentación de 1,4 Km de vía en concreto rígido en el Municipio de Carepa-Antioquia.
Construcción de obras de contención en cuatro sitios críticos de la vía Carepa-piedras Blancas.
Sitio crítico No.1. Km 01+600 la Km0+200.
Sitio crítico No.2. Km02+580 al Km 02+610..
Sitio crítico No.3. Km 03+200 la Km03+280.
Sitio crítico No.4. Km4+000 al Km04+200.

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADOS

Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No.___ Fecha: _____	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	Valor inicial			
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONVEND INTERADMINISTRATIVO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 02/09/2026
(Día / Mes / Año)

Dejar en blanco

AVANCE FÍSICO DE OBRA DEL CONVEND

Hasta el mes de diciembre (mes anterior a la presente solicitud) de 2024 (año) la obra presenta un avance físico ejecutado del 72% (Indique en este espacio el porcentaje de avance físico real al mes anterior a la presente solicitud)
contra el avance programado d 100%
(Indique en este espacio el porcentaje de avance programado al mes anterior a la presente solicitud)

AVANCE INVERSIÓN DE OBRA DEL CONVEND

Inversión programada acumulada: $ 80.081.910.528,00
(Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

Inversión Ejecutada acumulada: $ 59.322.017.335,00
(Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE OBRA DERIVADO No.076-2023

Inversión Total Ejecutada (incluido IVA): $ 4.846.929.522,00
(Incluye todas las actividades del contrato tales como obra, estudios y diseños, gestión predial, ambiental, social, al mes anterior a la presente solicitud)

Valor anticipo otorgado: $ 9.939.218.372,00 (mes anterior a la presente solicitud)

Valor amortizado: $ 1.772.042.293,00 (mes anterior a la presente solicitud)

Saldo por amortizar: $ 8.167.176.079,00 (mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA) a diciembre (mes anterior a la presente solicitud) de 2025 (año) $ 3.243.738.468

Último mes facturado: nov-24 (Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Induido IVA): $ 17.150.585.563,00 (mes anterior a la presente solicitud)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCDNES

N/A

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONVEND INTERADMINISTRATIVO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

	FECHA	02/09/2026 (Día / Mes / Año)

JUSTIFICACIÓN DE LA ALCALDÍA DE CAREPA PARA APROBACÓN DE LA PRESENTE SOLCITUD

(La justificación debe describirse de manera precisa, detallada y completa)

TÉCNICA:

La presente solicitud se sustenta en la necesidad de garantizar la continuidad, legalidad y adecuada ejecución del Convenio Interadministrativo No. 1048 de 2021, modificado mediante Adición No. 02 de 2022, y del Contrato Interadministrativo No. CI-007-2023, cuyo objeto corresponde a la "Administración Delegada para la Ejecución de la Segunda Etapa del Proyecto denominado Mejoramiento, Mantenimiento y Rehabilitación de Corredores Viales en el Municipio de Carepa", asegurando la disponibilidad de los recursos necesarios para la culminación del contrato de interventoría y el consecuente reinicio de las obras.

La interventoría constituye un componente esencial e indispensable para la ejecución de los contratos de obra pública, toda vez que garantiza el ejercicio permanente del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo sobre las actividades ejecutadas por el contratista. Su existencia permite verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la correcta inversión de los recursos públicos, el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la adecuada administración de los riesgos asociados al proyecto, salvaguardando bs principios de transparencia, eficiencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

En desarrollo del Convenio Interadministrativo No. 1048 de 2021, el Municipio de Carepa suscribió el Contrato Interadministrativo No. CI-007-2023 bajo la modalidad de administración delegada con la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat de Necoclí – EDURHA, con el propósito de ejecutar la segunda etapa del proyecto de mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de corredores viales del municipio. Durante su ejecución se realizaron diversas actuaciones administrativas, entre ellas modificaciones en la forma de desembolso de los recursos y prórrogas al plazo contractual, orientadas a garantizar la correcta ejecución del objeto contratado yla adecuada administración de los recursos del convenio.

No obstante, la ejecución contractual se vio afectada por circunstancias relacionadas con la insuficiencia de recursos para garantizar la continuidad de la interventoría del convenio, situación que hizo inviable la permanencia de las labores de seguimiento y control exigidas para la ejecución de las obras. En razón de ello, las partes suscribieron el Acta de Suspensión No. 1, de fecha 31 de diciembre de 2024, suspendiendo la ejecución del contrato hasta tanto se resolviera la disponibilidad presupuestal requerida para la interventoría.

Posteriormente, al mantenerse las circunstancias que dieron origen a dicha suspensión, se suscribió la Prórroga No. 1 a la Suspensión No. 1, el 28 de febrero de 2025, mediante la cual se acordó mantener suspendida la ejecución contractual hasta que existieran las condiciones presupuestales necesarias para garantizar la continuidad de la interventoría. Esta decisión tuvo como finalidad proteger el equilibrio económico del contrato, prevenir posibles riesgos administrativos, financieros y técnicos, y evitar que se ejecutaran actividades sin el debido control y vigilancia exigidos por la normativa contractual vigente.

Actualmente, el Municipio de Carepa ha realizado las gestiones administrativas, presupuestales y financieras necesarias para aportar los recursos que permitan solucionar de manera definitiva la situación que originó la suspensión del proyecto. En este sentido, el Municipio incorporará al Convenio Interadministrativo No. 1048 de 2021 la suma de QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($540.000.000), recursos destinados exclusivamente a financiar las actividades requeridas para la culminación del Contrato de Interventoría No. 2248 de 2021, incluyendo los costos asociados a impuestos, descuentos, tasas, contribuciones y demás gravámenes establecidos por la normatividad vigente.

La incorporación de estos recursos permitirá restablecer las condiciones técnicas, administrativas y financieras necesarias para reactivar el contrato de interventoría, posibilitando el levantamiento de la suspensión del Contrato Interadministrativo No. CI-007-2023 y el reinicio de la ejecución de las obras pendientes. De igual manera, garantizará que la supervisión integral del proyecto continúe desarrollándose conforme a los lineamientos establecidos por el Instituto Nacional de Vías – INVIAS y por la normativa que regula la contratación pública, asegurando el adecuado control de calidad, el seguimiento al cronograma, la verificación del cumplimiento contractual y la correcta inversión de los recursos públicos.

Es importante destacar que la ejecución de obras de infraestructura vial sin la correspondiente interventoría resulta jurídicamente improcedente y técnicamente inconveniente, dado que se perdería el mecanismo de control encargado de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la correcta ejecución del objeto del convenio. En consecuencia, la disponibilidad de los recursos para la interventoría constituye un requisito indispensable para la reanudación del proyecto y para la culminación satisfactoria de las metas propuestas.

En virtud de lo anterior, la aprobación de la presente solicitud por parte del Instituto Nacional de Vías – INVIAS permitirá superar las causas que dieron origen a la suspensión contractual, habilitar la incorporación de los recursos aportados por el Municipio de Carepa y garantizar la continuidad del proyecto de mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de corredores viales, asegurando el cumplimiento de los objetivos del Convenio Interadministrativo No. 1048 de 2021, la protección del patrimonio público y la adecuada prestación del servicio de infraestructura vial en beneficio de la comunidad del municipio de Carepa.

JURÍDICA:

Con la modificación solicitada, el objeto y los intereses de las partes contratantes en el Convenio Interadministrativo se mantienen incólumes.

Es necesario reiterar, lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, a través del radicado 11001-03-06-000-2015-00102-00 en elentido que:"

Los convenios no tienen un interés puramente económico (es decir, destinados a obtener una ganancia) y su objeto es ejecutar actividades que contribuyen directamente al fin común de los sujetos vinculados al convenio; es decir, las partes tienen intereses convergentes, coincidentes o comunes (cumplimiento de funciones administrativas o prestación de servicios a su cargo que coinciden con el interés general) y cooperan para alcanzar en forma eficaz la finalidad estatal prevista en la Constitución o la ley sin que por esto se reciba por ninguna de elas el pago de un predo o contraprestación"

"Los intereses de los que son titulares las partes (entidades públicas contrayentes) y las finalidades que persiguen alcanzar, en virtud del ánimo de cooperación, indican que en los convenios las partes se relacionan en un paralelismo de intereses bajo un ámbito o posición de igualdad o equivalencia".

Por su parte, la misma sala de servicio y consulta civil, pero bajo el radicado 11001-03-06-000- 2017-00071-00 , frente aprincipio de autonomía de la voluntad, dejó sentado lo siguiente:

a. El principio de la autonomía de la voluntad rige en la contratación Estatal, en virtud del mismo los contratos celebrados crean obligaciones entre las partes.

b. Las obligaciones que se acuerdan en un negocio jurídico pueden padarse por el libre querer de las partes, como lo expresa el principio de la voluntad del artículo 40 de la ley 80 de 1993.

c. Aun cuando se reconozca libertad en la determinación de las obligaciones, tratándose de contratos administrativos, éstos siempre deben responder a la satisfacción de intereses generales, respetar el patrimonio público y ser acordes con el derecho colectivo a la moralidad administrativa. Esta circunstancia pone de presente que la libertad negocial reconocida a las autoridades administrativas no es equivalente a aquela reconocida a los particulares y por ello siempre está sometida a principios de derecho público.

d. El Estatuto General de Contratación Estatal, (sic) reconoce el poder a las partes de estipular obligaciones que den contenido a negocios jurídicos que no son nominados o típicos, posibilidad enmarcada obviamente dentro de las necesidades del servicio, sin que ello implique un desconocimiento de las limitaciones que puedan llegar a desprenderse del ordenamiento jurídico. Por ello en el artículo 32 se señala que "son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad.

Así las cosas, la presente modificación, se realiza de mutuo acuerdo entre las partes, quienes mantienen el mismo interés en contribuir a la realización del fin común de ambos y cooperar para materializar los fines del Estado, brindando una mayor calidad de vida, a las comunidades beneficiadas con el proyecto.

De ello, es pertinente aclarar que, las demoras en la ejecución de las obras derivadas del convenio suscrito con el municipio de Carepa son atribuibles únicamente a LA ENTIDAD TERRITORIAL, dejando indemne al Instituto Nacional de Vías, tal como lo cita el Convenio Interadministrativo en su CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: INDEMNIDAD. - que cita. - La ENTIDAD TERRITORIAL se obliga a mantener al INSTITUTO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus contratistas, subcontratistas y/o dependientes, realizadas durante la ejecución del convenio.

Respecto a la incorporación de recursos, es importante traer a colación la diferencia entre un Contrato yun Convenio Interadministrativo:
"(...) Entre un contrato y un convenio existen diferencias, como por ejemplo:

En el contrato existe contraposición de intereses, mientras que en el convenio encontramos objetos comunes; ii) En el contrato existen prestaciones recíprocas, pues cada una de las partes asume una obligación a favor de la otra que para una será la prestación de un servicio, la transferencia de un bien, etc. y para la otra será el pago de una remuneración lo que además implica que existe un precio como elemento esencial del contrato; en el convenio no existen prestaciones recíprocas pues ninguna de las partes le brinda un servicio a la otra, ya que lo que existe en el fondo es la distribución de actividades entre las partes interesadas con el fin de desarrollar un objetivo común, pudiendo incluso existir aportes en dinero de una parte y aportes de trabajo por la otra parte; iii) En el contrato estatal, el estado garantiza las utilidades al contratista; en el convenio no existe ese tipo de garantía estatal puesto que ninguna de las partes está recibiendo una remuneración por la labor desarrollada; iv) Es de la esencia del contrato estatal la equivalencia entre las prestaciones recíprocas, tanto que se establece como principio general de interpretación del contrato que se tengan en cuenta "la igualdad y equilibrio entre prestaciones y derechos que caracteriza a los contratos conmutativos" (artículo 28 de la ley 80 de 1993). en los convenios no se presenta este carácter conmutativo ni se exige que exista equivalencia entre las obligaciones asumidas por las partes pues, se insiste, no existen prestaciones recíprocas y v) En el contrato estatal se aplica la institución de la conservación del equilibrio contractual que obliga a la entidad estatal a restablecerla en caso de que se rompa por razones no imputables al contratista, generándose en consecuencia la posibilidad de pagar indemnizaciones o compensaciones a favor del contratista por la ruptura del equilibrio económico del contrato por causas no imputables a éste. en el convenio no existe esa posibilidad puesto que ninguna de las partes le presta un servicio a la otra ni mucho menos existe una remuneración por el servicio prestado, lo que excluye la posibilidad de la ruptura del equilibrio económico financiero del contrato. (...)" .

En relación con la aplicabilidad del límite de adición de la Ley 80 de 1993 a bs convenios interadministrativos la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, se ha referido en los siguientes términos:

"Así, es viable distinguir entre «convenios interadministrativos» de contenido patrimonial, los cuales se someterán al régimen de los contratos interadministrativos, y otros que si bien implican obligaciones y responsabilidades para los intervinientes, no tienen un interés puramente económico (es decir, destinados a obtener una ganancia), al girar en torno solamente a la forma de complementar y articular las funciones de cada entidad, mediante el intercambio de información, el apoyo logístico, la facilitación de infraestructuras, etc.

Dada la naturaleza jurídica explicada de los convenios interadministrativos, las reglas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública no resultan de aplicación automática a tales convenios, toda vez que ese Estatuto lo que esencialmente regula son relaciones contractuales de contenido patrimonial y oneroso. En tal sentido, deberá analizarse cada caso concreto, de conformidad con la naturaleza jurídica, objeto y finalidad que se pretende cumplir o desarrollar con el respectivo convenio, si la disposición correspondiente del Estatuto Contractual es aplicable o no Al respecto, Colombia Compra Eficiente en concepto reciente argumenta que: "vale la pena insistir en que los convenios interadministrativos no son contratos sinalagmáticos, esto quiere decir que no existen intereses contrapuestos sino un interés común, lo que significa que, en los eventos en que su celebración conlleve el compromiso y la ejecución de recursos públicos, el valor de éstos no puede destinarse al pago o remuneración de ninguna de las partes, sino que debe corresponder, necesariamente a la asunción de costos y gastos para cumplir las funciones de la respectiva entidad y para atender bs compromisos adquiridos bienes a cambio de una remuneración y, por esa razón, los recursos comprometidos a través de los convenios interadministrativos no constituyen un pago, sino un aporte para bgrar el cometido común"

En ese orden de ideas, es absolutamente claro tanto para la doctrina como para la jurisprudencia que, los convenios interadministrativos genuinos tengan un contenido patrimonial, referido a los aportes económicos o financieros a los que se comprometieron los contrayentes a efectos de alcanzar el objetivo común que se subyace en el objeto del convenio, sin embargo, su objeto esencial no lo constituyen prestaciones propias de los contratos interadministrativos o el pago de un precio o una remuneración.
(...)
De modo que, al no tener los convenios interadministrativos como objeto prestaciones patrimoniales o intereses puramente económicos, no resulta razonable aplicar límites a los aportes adicionales o a la incorporación de nuevos recursos, pues lo que se pretende no espretermitir un proceso de selección o trasgredir un principio orientador de la actividad contractual, sino todo lo contrario cumplir el fin mismo de la contratación estatal."

Aunado a lo anterior, y teniendo en cuenta los deberes, fines y principios que rigen la actividad contractual estatal, se considera pertinente traer a colación lo expresado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto 2331 de fecha 28 de marzo de 2017, C.P. Edgar González López, así"

así"(...) La actividad del Estado debe dirigirse a satisfacer las demandas y necesidades que requiere la colectividad. Para ello, en muchas ocasiones debe recurrir a la colaboración de terceros, con quienes se relaciona a través de contratos. Dentro de este marco a través de la adquisición de bienes y servicios o la realización de obras, el Estado busca materializar los fines que persigue, de tal suerte que pueda garantizar la prestación continua y eficiente del servicio público, la satisfacción del interés general o la realización de los derechos e intereses de los ciudadanos, tal como se desprende de lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley 80 de 1993: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".

En virtud del principio de cooperación entre entidades públicas para la ejecución de proyectos de interés general está respaldada por la Constitución Política de Colombia y por normativas como la Ley 489 de 1998 y la Ley 80 de 1993. Estas disposiciones establecen que las entidades deben coordinar sus acciones para garantizar el adecuado desarrollo de proyectos que impacten a la comunidad. La incorporación de recursos al presente convenio, para el pago de la interventoría representa una manifestación legítima y necesaria de este principio, con lo cual se permite garantizar el adecuado control y seguimiento a las obras que surgen del presente convenio.

La solicitud del presente documento, la supervisión emite concepto favorable a la solicitud presentada por el municipio de Carepa, en aras de asegurar la ejecución de las actividades de obra y el cumplimiento de la metafísica del Contrato de Obra derivado del convenio No. 1048 de 2021.

Dentro de este acuerdo de voluntades tal y como lo permite el Convenio Interadministrativo No. 1048 de 2021 en su CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MODIFICACIÓN, ADICIÓN O PRÓRROGA - El presente convenio interadministrativo podrá ser modificado, prorrogado o adicionado de mutuo acuerdo entre las partes, de conformidad con las normas legales.
Respecto de la necesidad de dar cumplimiento a los fines esenciales del Estado, el artículo 3° de la Ley 80 de 1993 establece que durante la ejecución de contratos las entidades deberán buscar el cumplimiento de los fines estatales y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados, en los siguientes términos:

"ARTÍCULO 3º.- De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines". [...]

Por otra parte, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 dispone expresamente que el contenido de los contratos estatales será aquel que libremente establezcan las partes contratantes, en seguimiento del principio de autonomía de la voluntad y en procura del cumplimiento de los fines del Estado:

"ARTÍCULO 40. DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales."

Por lo anterior, y con el fin de propender a la ejecución total del proyecto, las partes del presente Convenio solicitan llevar a cabo la modificación, la cual cuenta con el siguiente respaldo presupuestal:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP 01018 del17 de julio de 2026 por valor de QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS .M/CTE ($540.000.000)

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONVEND INTERADMINISTRATIVO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 02/09/2026
(Día / Mes / Año)

PRESUPUESTAL: (Describa la asignación de recursos presupuestales disponibles en la Entidad que respaldan la presente solicitud)
N/A

AMBIENTAL Y/O SOCIAL Y/O PREDIAL Y/O SOSTENIBILIDAD: (Si aplica)
N/A

OTRAS JUSTIFICACIONES QUE AMERITEN LA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA: (Si aplica)
N/A

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD: (Si aplica)
CDP N° 01018 del 17 de julio de 2026, de la Alcaldía Municipal de Carepa-Antioquia

Notas:
1. Para el caso de adición se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación, Reprogramación al Programa de Inversiones y Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.
2. Para el caso de prórroga, se deben anexar el proyecto de Reprogramación al Programa de Inversiones y el Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.
3. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, presupuestal, ambiental, social, predial, sostenibilidad y otros según el caso que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Contratadón del INVIAS.
4. Cuando se trate de contrato adicional en valor, la justificación debe contener la distribución de los recursos a adicionar entre las actividades pactadas en el contrato (obra básica, ajustes, provisiones si es del caso, etc., indicando el valor correspondiente al IVA). Es responsabilidad del Contratista y del Interventor garantizar que la distribución de recursos propuesta con la adición solicitada cubra todas las actividades requeridas.
5. La justificación presentada por la Interventoría debe tener en cuenta: las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de obra.

Firma
Nombre:AGAPITO MURILLO PALACIOS
Alcalde Municipio de Carepa

Vo.Bo.Firma
Nombre:JESUS ALONZO MEJIA ZAPATA
Supervisor del Contrato de Interventoría

Vo.Bo.Firma
Nombre: CRISTIAN EDUARDO BELTRAN CERON
Abogado Unidad Ejecutora

Vo.Bo.Firma
Nombre: MANDRIA DEL PILAR GIL HIGUITA
Director Territorial

Firma: N/A
Nombre:
Titular Gerencia:
Matrícula Profesional No.:

Vo.Bo.Firma
Nombre: ANDRES FELIPE JIMENEZ BONILLA
Gestor Técnico de Proyecto

Firma
Nombre: FAIBER SANDOVAL CUMBE
Jefe Unidad Ejecutora
Subdirectora Vias Regionales
Matrícula Profesional No.: 70202203111 TLM

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.

INFORME FINANCIERO CONTRATO DE OBRA No.076-2023.

Valor contrato de obra No.076-2023	100%	$	21.997.115.085
Avance físicio del contrato de obra	22%	$	4.846.929.522
Avance financiero del contrato de obra	15%	$	3.243.738.468
Valor avance ejecutado pendiente de pago al contratista	7%	$	1.603.191.054
Valor Anticipo del contrato de obra		$	10.998.557.542
Anticipo desembolsado al contratista		$	9.939.218.372
Anticipo amortizado por el contratista		$	1.772.042.293
Saldo de anticipo por amortizar		$	8.167.176.079

Presupuesto mensual para financiación de interventoría Carepa fase II, vigencia 2026.

CONSORCIO INTERVENTOR ANT - contrato No. 2248 - 2021

	COSTO CON PRECIOS ACTUALIZADOS 2026		
CARGO U OFICIO	COSTO MENSUAL 2026	DEDICACIÓN MENSUAL	VALOR TOTAL MENSUAL
PERSONAL			
Director de interventoría	$ 8.214.750	1,00	$ 8.214.750
Ingeniero Residente	$ 5.500.000	0	$ -
Ingeniero Auxiliar de interventoría	$ 3.600.000	1	$ 3.600.000
Profesional social	$ 5.037.285	0	$ -
Especialista en geotecnia y pavimentos.	$ 7.954.069	0,15	$ 1.193.110
Especialista en hidráulica e hidrología.	$ 7.954.069	0,10	$ 795.407
Especialista en estructuras. Según dedicación	$ 7.954.069	0,15	$ 1.193.110
Especialista ambiental - social	$ 7.954.069	0,50	$ 3.977.034
Inspector de obra	$ 2.850.000	1	$ 2.850.000
Topógrafo. Seguimiento a topografía de contratista (No incluye equipos ni comisión de topografía)	$ 2.950.000	1	$ 2.950.000
Inspector SST	$ 2.750.000	1	$ 2.750.000
Secretaria	$ 1.423.500	1	$ 1.423.500
Total costo directo			$ 28.946.912
Factor multiplicador			2,34
TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)			$ 67.735.773
EQUIPO Y OTROS COSTOS DIRECTOS			
Viáticos director y /o especialistas (día). Según gasto	$ 300.000	2	$ 600.000
Camioneta o campero de 2.000cc o más, incluye conductor y peajes	$ 6.500.000	1	$ 6.500.000
Ensayos de laboratorio	$ 3.000.000	1	$ 3.000.000
Oficina o campamento	$ 1.500.000	1	$ 1.500.000
Transportes aéreos o terrestres. Director y/o especialistas. Según gasto	$ 1.400.000	1	$ 1.400.000
Edición de informes, papelería, documentos	$ 500.000	1	$ 500.000
Comunicaciones. Telefonía fija, celular internet	$ 200.000	1	$ 200.000
Total equipo y otros costos directos			$ 13.700.000
SUBTOTAL PERSONAL (A)	$ -		$ 67.735.773
SUBTOTAL EQUIPO Y OTROS COSTOS DIRECTOS (B)	$ -		$ 13.700.000
SUBTOTAL COSTOS BÁSICOS (A)+(B)=C	$ -		$ 81.435.773
IVA 19% (D)	$ -		$ 15.472.797
COSTO TOTAL (C)+(D)	$ -		$ 96.908.570

Se deja constancia de que el valor de la interventoría corresponde a un pago de carácter mensual, conforme a las condiciones establecidas contractualmente. Así mismo, se deberá tener en cuenta la programación que presente el contratista de obra; no obstante, a la fecha se estima que la ejecución de las obras tendrá una duración de cinco (5) meses, periodo durante el cual se desarrollarán las actividades previstas y se llevará a cabo el respectivo seguimiento por parte de la interventoría.

Representante Legal
CONSORCIO INTERVENTOR ANT

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CAREPA
Nit: 890.985.316
PRESUPUESTO CCPET 2026

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL — CDP Nº 01018

Fecha de Expedición: 17/07/2026

NIT Ó CÉDULA : 890.985.316 DV 8

RAZÓN SOCIAL : MUNICIPIO DE CAREPA

En el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2026 de las MUNICIPIO DE CAREPA, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que se detallan en los rubros presupuestales y correspondiente valor relacionados a continuación:

F4AFD5F37AB7A6229BFDDF81BA6B86E2

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.005	**CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION**		**540.000.000,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	53290	Otras obras de ingeniería civil	540.000.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	540.000.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.3.1.1.07	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	540.000.000,00
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE3	Construyendo futuro ¡Siempre con el Pueblo!	540.000.000,00
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	2402041	Via terciaria mejorada2402041 TRANSPORTE infraestructura red vial regional	540.000.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	540.000.000,00
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	240204100	Vía terciaria mejorada	540.000.000,00
CCPET91 - SECRETARIAS	06	Infraestructura y Obras Públicas	540.000.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202500000050570	Mantenimiento y adecuación de vías en el municipio de Carepa	540.000.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120824	Transporte	540.000.000,00
CCPET86 - CONVENIO	Convenio N° 007	Mejoramiento, Mantenimiento y rehabilitacion de corredores Viales en el Municipio de Carepa	540.000.000,00

Valor en letras:

QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L

Objeto de la Disponibilidad

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CAREPA
Nit: 890.985.316
PRESUPUESTO CCPET 2026

AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE ADELANTAR ACTIVIDADES ORIENTADAS AL MEJORAMIENTO MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE CAREPA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Secretario de Hacienda

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN
No. EDU-CONV-001-2026

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE ADELANTAR ACTIVIDADES ORIENTADAS AL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE CAREPA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
FUNCIONARIO SUPERVISOR:	DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA EDURHA
PLAZO:	SEIS (06) MESES contados desde el acta de inicio del convenio, una vez el INVÍAS autorice la cofinanciación y se disponga el reinicio de la obra
VALOR DEL PRESENTE CONVENIO:	QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS ($ 540.000.000)

Entre los suscritos a saber, LUIS FERNANDO CORREA IZQUIERDO, identificado con la **cédula de ciudadanía número 71.949.858**, GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL de la EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT DEL MUNICIPIO DE NECOCLÍ – EDURHA, Empresa Industrial y Comercial del Estado, identificada con NIT 901.540.691-4, en uso de las atribuciones legales y constitucionales conferidas por el **Decreto de nombramiento No. 017 del 02 de enero de 2024**, y en especial las previstas en los artículos 29, 209 y 267 de la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 489 de 1998, el Decreto 1082 de 2015, así como en el Acuerdo 003 de 2022 – Manual de Contratación de la EDURHA; Por otra parte, AGAPITO MURILLO PALACIOS, mayor de edad, vecino del MUNICIPIO DE CAREPA identificado con cédula de ciudadanía número 4.808.313 de Quibdó (Chocó), quien actúa en nombre y representación del MUNICIPIO DE CAREPA, en su calidad de Alcalde del Municipio de Carepa, Antioquia, según lo acredita con **Acta de Posesión SN del 30 de Diciembre de 2023 - con efectos legales a partir del 1º de enero de 2024 - diligenciada ante la Notaria Única del Círculo de Carepa**, en uso de las facultades, funciones y competencias asignadas por la Constitución Política de Colombia y la ley, autorizado para celebrar convenios y contratos por cláusula general de competencia constitucional y legal y quien en adelante, se denominará EL MUNICIPIO, han acordado celebrar el presente convenio interadministrativo de cofinanciación, previas las **siguientes**

CONSIDERACIONES:

Que la **ley 489 de 1998** dispone que las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos.

Que mediante Resolución radicada bajo consecutivo No. 035 del 15 de Julio de 2026, la EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT DEL MUNICIPIO DE NECOCLÍ – EDURHA, justifica la contratación directa, bajo la modalidad de el Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. EDU-CONV-001-2026 con el Municipio de Carepa, Antioquia, para aunar esfuerzos administrativos, técnicos, operativos y financieros orientados al mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de corredores rurales productivos en el territorio de dicho municipio, en concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal "Siempre con el Pueblo 2024–2025".

Que, de conformidad con la descripción de la necesidad y con el contenido de los estudios y documentos técnicos que integran el presente convenio, se evidencia la conveniencia jurídica y administrativa para su celebración, en la medida en que constituye una estrategia temprana orientada a prevenir la ocurrencia de un posible daño antijurídico y que pueda derivar en un eventual siniestro de la obra contratada en el Convenio Interadministrativo suscrito con el INVIAS No. 1048 de 2021, modificado mediante Adición No. 02 de 2022. El convenio de cofinanciación busca dar cumplimiento a los fines esenciales del Estado (art. 2 C.P.) y al principio de eficiencia en la gestión de recursos públicos (art. 209 C.P.

Que los recursos con los que se pretende respaldar el presente convenio se encuentran reflejados en el Presupuesto de Rentas y Gastos de la EICE-EDURHA para la vigencia 2026 y respaldados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0000000075 del 09 de junio de 2026, expedido con cargo al rubro 2.3.2.02.02.005 – Construcción y servicios de la construcción, fuente de financiación 1.2.3.3.04 – Otras transferencias corrientes de otras entidades con destinación específica legal del gobierno general, con atributo de ejecución "Sin Situación de Fondos", en coherencia con el esquema de giro fiduciario, en el cual los recursos no transitan por la tesorería de la entidad.

Que entre el Municipio de Carepa y la EDURHA se encuentra en ejecución el Contrato Interadministrativo No. CI-007-2023, cuyo objeto es la administración delegada para la ejecución de la segunda etapa del proyecto *"Mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de corredores viales en el Municipio de Carepa"*, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 1048 de 2021 suscrito entre el INVÍAS y el municipio de Carepa – Antioquia, modificado mediante Adición No. 02 de 2022.

Que la continuidad de la ejecución de la obra exige la continuidad simultánea de la interventoría contratada en el marco del citado convenio, y que la insuficiencia de recursos para financiarla genera un riesgo cierto de suspensión del proyecto, con el consecuente deterioro de las obras ejecutadas y un perjuicio irremediable al patrimonio público.

Que la EDURHA constituyó un encargo fiduciario con FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. NIT. 800.182.281-5 en el que ostenta la calidad de fideicomitente y administradora, cuyos recursos tienen destinación específica e irrevocable a la cofinanciación de la interventoría

del proyecto en beneficio del Municipio de Carepa, según certificación de existencia de recursos expedida por la entidad con soporte en el extracto fiduciario.

Que el presente convenio constituye una adición técnico-financiera indispensable para preservar el equilibrio del esquema contractual en ejecución y garantizar la continuidad del servicio, sin que implique modificación del CI-007-2023 ni del Convenio INVÍAS 1048 de 2021.

Que el presente Convenio interadministrativo de cofinanciación se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERO. OBJETO DEL CONVENIO: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE COFINANCIAR LAS ACTIVIDADES ORIENTADAS AL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE CAREPA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

SEGUNDO. ALCANCES: ALCANCE 1. El objeto del presente convenio consiste en el aporte de recursos por parte de la Empresa para el Desarrollo Urbano, Rural y hábitat de Necoclí, destinados a la COFINANCIACIÓN DE LA INTERVENTORÍA técnica, administrativa, financiera, ambiental y jurídica a las obras de "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES VÍALES EN EL MUNICIPIO DE CAREPA" para garantizar que la continuidad de la obra coincida con la continuidad de la interventoría, en el marco de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 1048 de 2021 suscrito entre el INVÍAS y el municipio de Carepa – Antioquia y el Contrato Interadministrativo No. CI-007-2023 celebrado entre el Municipio de Carepa y la EDURHA. ALCANCE 2. Una vez reiniciada la actividad de obra, el municipio debe garantizar el continuo seguimiento al contrato de obra en los aspectos técnicos, administrativos, financieros y contables, a través de la interventoría, con el fin de garantizar una adecuada gestión de los recursos, tiempos y la ejecución por parte del contratista. ALCANCE 3. El presente convenio se concibe como un instrumento de prevención y gestión territorial, orientado a garantizar el principio de eficiencia en el uso de los recursos públicos, evitando mayores costos asociados a la inacción oportuna frente al deterioro de la infraestructura vial rural, y contribuyendo directamente al desarrollo económico del municipio y al bienestar de sus comunidades rurales.

TERCERO. LUGAR DE EJECUCIÓN: El presente convenio tendrá lugar de ejecución en la zona rural del municipio de Carepa donde se encuentran ubicados los corredores rurales productivos priorizados. Estas intervenciones atenderán necesidades identificadas de forma técnica y participativa, y permitirán responder de manera oportuna a las contingencias que puedan afectar la movilidad y el acceso en las zonas rurales. Para la ejecución efectiva de las actividades, se establecerá un protocolo de activación que permita la movilización ágil de equipos técnicos y operativos, conforme a las necesidades priorizadas por la entidad

territorial, así como aquellas reportadas por las comunidades beneficiarias, juntas de acción comunal, o a través de los sistemas de información y gestión adoptados por el municipio.

CUARTO. CONDICIONES TÉCNICAS. Las especificaciones técnicas del presente convenio son las que se señalan en los estudios previos que acompañan el convenio, en la propuesta presentada y demás documentos anexos que hacen parte integral del presente convenio.

QUINTO. OBLIGACIONES DE LOS ASOCIADOS: A) OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO. 1. Cumplir con el objeto del convenio y con cada una de las actividades y especificaciones técnicas descritas para el desarrollo de este. 2. Previo a la suscripción del acta de inicio, el municipio tendrá a su cargo realizar la gestión administrativa a que haya lugar, a fin de obtener autorización por parte del Instituto Nacional de Vías (INVIAS) para la cofinanciación del proyecto denominado *"MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES VÍALES EN EL MUNICIPIO DE CAREPA" EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO CON EL INVÍAS No. 1048 DE 2021 MODIFICADO MEDIANTE ADICIÓN No. 02 DE 2022"*. Sin perjuicio de que la eficacia del convenio depende de esa gestión, para no generar riesgos de ejecución irregular del proyecto. 3. El Municipio será responsable de la ejecución del proyecto para el cual la EICE- EDURHA, realiza el aporte económico, velará por una correcta dirección y supervisión técnica, además de garantizar la calidad del servicio prestado por la interventoría. 4. Designar un supervisor para hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del convenio. 5. Aportar los recursos humanos requeridos para la ejecución del Convenio interadministrativo de cofinanciación. 6. Garantizar la continuidad de la interventoría de las obras ejecutadas directamente o a través de un contratista seleccionado para tal fin, y realizar la supervisión de la interventoría de manera directa, cuya función principal es verificar la ejecución efectiva del proyecto; así como mantener informada a la EICE-EDURHA sobre el avance de las obras. 7. El municipio se obliga a entregarle al supervisor designado por EICE - EDURHA, copia de los soportes de los pagos realizados al contratista o ejecutor de la obra a cargo del municipio. 8. Acreditar el pago de los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, mediante los soportes y la certificación suscrita por el representante legal, la cual se presentará con cada pago, en cumplimiento de las disposiciones previstas en la Ley 789 del 2002, Ley 1150 de 2007 y normas concordantes, tanto de las personas contratadas para la ejecución del convenio, como las del municipio propiamente. 9. Elaborar un informe mensual de avance, en el cual se debe presentar el resumen de la ejecución física y financiera, remitirlo a la supervisión de EICE – EDURHA. Además, mientras se tramita autorización expresa para la cofinanciación al proyecto, el municipio es responsable de estos informes, estar al día con ello será condición indispensable para la realización de los pagos de avance de la interventoría. 10. Garantizar que los recursos aportados por la EICE-EDURHA a través del encargo fiduciario tendrán destinación específica, exclusiva e irrevocable a la financiación de la interventoría del proyecto, absteniéndose de reorientarlos, comprometerlos o afectarlos

a cualquier otro fin, aun de manera transitoria. 11. Incorporar los recursos certificados a su presupuesto de ingresos y gastos dentro de los 20 días siguientes al recibo de la certificación de existencia de recursos, expedir el certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente y entregarlo al INVÍAS, remitiendo a la EICE-EDURHA copia de los actos administrativos y del certificado. 12. Reintegrar a la cuenta fiduciaria o a la EICE-EDURHA, según corresponda, dentro de los 20 días siguientes al requerimiento, las sumas que no se apliquen a la interventoría o que se destinen a fines distintos, junto con sus rendimientos financieros, sin perjuicio de las acciones fiscales y disciplinarias a que haya lugar. B) OBLIGACIONES DE LA EICE – EDURHA. 1. Realizar el aporte económico para la ejecución del Convenio de acuerdo con lo establecido en la cláusula sobre desembolso de los recursos. 2. Hacer un buen manejo de los recursos aportados para la ejecución del objeto del Convenio interadministrativo de cofinanciación, los cuales no podrán ser destinados para ningún fin diferente al establecido en el Convenio y, por tanto, deberán ser estrictamente ejecutados en la forma acordada; 3. La EICE-EDURHA, deberá aplicar a cada pago que realice al contratista (interventor) las deducciones y retenciones a que haya lugar conforme a la normatividad Nacional, Departamental, y Municipal vigente. 4. El supervisor designado por EICE - EDURHA velará por la ejecución del convenio a cargo del municipio. 5. La EICE- EDURHA debe velar porque el municipio de cumplimiento con las actividades descritas en las especificaciones técnicas que sean de su competencia. 6. El supervisor del convenio deberá elaborar y suscribir los informes de supervisión mensual. 7. La EICE- EDURHA a través del supervisor, deberá verificar que el contratista esté dando cumplimiento a sus obligaciones laborales y, en especial, las relacionadas con el régimen de seguridad social de sus trabajadores, según lo establecido en el numeral 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 8. El supervisor del convenio deberá ejercer el control y vigilancia de todas las actividades que lleve a cabo en el desarrollo del objeto contractual. 9. Ejercer el control y seguimiento técnico, administrativo y financiero de todas y cada una de las actividades que se lleven a cabo en desarrollo del objeto del presente convenio, a través de la supervisión o la interventoría designada. 10. Liquidar el convenio dentro del término establecido en la normatividad vigente.

SEXTO. COMPROMISOS COMUNES ENTRE LOS ASOCIADOS. 1. Aportar el equipo humano y técnico encargado de la ejecución de cada una de las etapas del proyecto, comprendido dentro de este el equipo de supervisión y el comité técnico, legal y financiero. 2. Guardar la confidencialidad de toda la información que les sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a las partes. 3. Cumplir con los compromisos relacionados con el sistema de seguridad social y salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, de las personas que empleen en el desarrollo del convenio. 4. Dar cumplimiento a la ejecución de cada una de las fases para la que fue

convocada. 5. Atender oportunamente las recomendaciones y sugerencias relacionadas con el objeto y las obligaciones del convenio. 6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas que puedan presentarse y en general, cada parte se compromete a cumplir con lo establecido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normas vigentes. 7. Levantar informes parciales en los que las partes verifiquen el cumplimiento de las actividades y condiciones de viabilidad de cada etapa. Levantar un informe final que consolide las actividades realizadas durante el plazo de ejecución del convenio, incluyendo conclusiones y recomendaciones de forma escrita y en medio digital, según los lineamientos establecidos en el objeto y alcance del presente convenio.

SEPTIMO. VALOR DEL CONVENIO: El valor del convenio asciende a la suma de QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS ($ 540.000.000) provenientes de I. Aportes de la EDURHA con recursos gestionados por la entidad ante el sector privado, administrados a través del encargo fiduciario constituido con la sociedad FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. NIT. 800.182.281-5 con destinación específica e irrevocable a la cofinanciación de la interventoría del proyecto, según certificación de existencia de recursos expedida por la entidad en calidad de fideicomitente con soporte en el extracto fiduciario. II. Respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0000000075 del 09 de junio de 2026, expedido con cargo al rubro 2.3.2.02.02.005 – Construcción y servicios de la construcción, fuente de financiación 1.2.3.3.04 – Otras transferencias corrientes de otras entidades con destinación específica legal del gobierno general, con atributo de ejecución "Sin Situación de Fondos", en coherencia con el esquema de giro fiduciario, en el cual los recursos no transitan por la tesorería de la entidad. III. Aprobados mediante la Resolución No. 035 del 15 de julio de 2026; Partida presupuestal que será únicamente administrada y destinada por la EICE – EDURHA para la ejecución del convenio (cofinanciación las actividades orientadas al mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de corredores rurales productivos en el territorio del municipio de Carepa, departamento de Antioquia).

OCTAVO. MECANISMO DE COFINANCIACIÓN Y FORMA DE DESEMBOLSO: ESQUEMA DE GIRO FIDUCIARIO. Los recursos de la cofinanciación a cargo de la EICE-EDURHA serán administrados exclusivamente a través del encargo fiduciario constituido por la entidad con FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. NIT. 800.182.281-5 en el cual la EICE-EDURHA ostenta la calidad de fideicomitente y el Municipio de Carepa la de beneficiario de los giros, con destinación específica, exclusiva e irrevocable a la financiación de la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y jurídica del proyecto *"Mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de corredores viales en el Municipio de Carepa"*. En ningún caso los recursos ingresarán a la tesorería de la EICE-EDURHA ni transitarán por cuentas distintas de la cuenta fiduciaria. La operación se ejecutará así: 1) La EICE-EDURHA, en calidad de fideicomitente, expedirá la Certificación de Existencia de Recursos y Destinación Específica e Irrevocable a favor del Municipio de Carepa, con soporte en el extracto o certificación de la sociedad

fiduciaria. 2) El Municipio, con fundamento en dicha certificación, incorporará los recursos a su presupuesto de ingresos y gastos mediante el acto administrativo correspondiente y conforme a su estatuto orgánico de presupuesto, bajo el rubro que resulte procedente para la mayor agilidad del trámite. 3) Incorporados los recursos, la Secretaría de Hacienda del Municipio expedirá el certificado de disponibilidad presupuestal con cargo al rubro respectivo. 4) El Municipio entregará dicho certificado al INVÍAS como respaldo presupuestal de la cofinanciación de la interventoría y de la continuidad del Convenio Interadministrativo No. 1048 de 2021. 5) Los giros de la cuenta fiduciaria se efectuarán conforme a la instrucción irrevocable impartida por la EICE-EDURHA, previa presentación de los informes de interventoría debidamente avalados por el supervisor del convenio designado por la EICE-EDURHA y de la constancia de autorización de la cofinanciación por parte del INVÍAS.

PARÁGRAFO PRIMERO. La instrucción fiduciaria de destinación es irrevocable y solo podrá modificarse por acuerdo escrito de las partes en caso de terminación anticipada o resolución del presente convenio, evento en el cual los recursos no ejecutados serán restituidos a la EICE-EDURHA.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La obligación de la EICE-EDURHA de gestionar recursos ante el sector privado para el fondeo del encargo fiduciario es una obligación de medio y no de resultado. El aporte de la entidad se limita a los recursos efectivamente ingresados a la cuenta fiduciaria, sin que la no consecución total o parcial de los recursos comprometa su patrimonio ni genere responsabilidad a su cargo, siempre que acredite gestión diligente.

NOVENO. PLAZO: El convenio a celebrar tendrá un plazo de ejecución de SEIS (06) MESES contados desde el acta de inicio del convenio, una vez el INVÍAS autorice la cofinanciación y se disponga el reinicio de la obra.

PARÁGRAFO: El término de ejecución podrá ser PRORROGADO o SUSPENDIDO por mutuo acuerdo de las partes en el evento de presentarse una justificación técnica o legal (fuerza mayor o caso fortuito) debidamente acreditada y evaluada por EL SUPERVISOR del convenio designado por la EICE – EDURHA y por el MUNICIPIO, de igual manera podrá terminarse en forma anticipada por mutuo acuerdo de las partes. En todo caso, y respecto a las actividades de interventoría EL MUNICIPIO debido a la prórroga o suspensión, deberá amparar el tiempo que exceda o supere la fecha de terminación del Convenio que se había pactado, con un anexo de la garantía única que cubra ese tiempo adicional en caso de que se haya pactado, conforme a la Ley 1150 de 2007.

DECIMO. SUPERVISIÓN: La Supervisión del contrato será ejercida por quien sea designado por el Ordenador del Gasto de la EICE- EDURHA, previo a la suscripción del acta de inicio.

DÉCIMO PRIMERO. REPERCUSIONES LABORALES. LOS ASOCIADOS: Se obligan a título de ASOCIADOS independientes. EL MUNICIPIO DE CAREPA, en consecuencia, no adquiere con

ninguno de los ASOCIADOS, ni con las personas que ocupe, ningún vínculo de carácter laboral ni administrativo, etc.

DÉCIMO TERCERO. OBLIGACIÓN DE MANTENER LA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD: Los ASOCIADOS serán responsables de mantener la reserva y confidencialidad de la información que obtenga como consecuencia de las actividades que desarrolle para el cumplimiento del objeto de este y únicamente podrá utilizarla con fines propios a la ejecución del convenio. Se obligan a no divulgar la información confidencial a la cual tendrá acceso con ocasión de este convenio, incluida su etapa precontractual, salvo cuando sea necesario suministrarla a los organismos estatales y/o entidades de control a efecto de cumplir el objeto contractual. La obligación de reserva y confidencialidad se extiende hasta después de terminado el convenio y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada secreta, reservada o clasificada.

PARÁGRAFO: EL MUNICIPIO DE CAREPA, siempre tendrá acceso a la información generada o recolectada por LOS ASOCIADOS en virtud del convenio. Debido a lo anterior, las partes reconocen y aceptan que podrán tener acceso a información que puede contener ideas y conceptos originales, secretos comerciales y otros elementos que no son de dominio público y son considerados confidenciales o de propiedad de quien los entrega o presenta. Esta información podrá estar en documentos claramente marcados como confidenciales o de propiedad restringida, la cual se identificará como información contenida en el momento en que se expone. En consecuencia, las partes se comprometen a: I) No revelar o circular la información contenida en esos documentos, ni a discutir dicha información con personas que formen parte de las instituciones. II) No utilizar esa información con personas que no formen parte de las instituciones. III) Cuidar la información para que permanezca confidencial. IV) Las partes tampoco podrán dar a terceros información de carácter técnico o administrativo confidencial que por efecto de la inscripción de este convenio conociere. Para tal efecto, se entiende por "terceros" toda persona natural o jurídica distinta de aquellas que laboren para alguna de las partes o que no tuvieren autorización para recibir información. V) No guardar copias para sí y destruir o hacer borrado seguro de toda información confidencial, secreta, clasificada o reservada, una vez finalizado el convenio y acreditarlo ante el supervisor, quien deberá dejar la evidencia dentro del expediente de supervisión. Así mismo, se deberá garantizar la confidencialidad de la información, esta no podrá ser utilizada por los contratistas y sus subcontratistas para su propio beneficio o de terceros no integrantes o beneficiarios del convenio. No se restringe el acceso ciudadano a información pública de carácter contractual.

DÉCIMO CUARTO. MECANISMOS DE ADHESIÓN: Las entidades y dependencias que se vinculan a este convenio manifiestan su intención de aunar esfuerzos en pro de que otras entidades del orden municipal, o del nivel departamental y nacional se vinculen a este ejercicio colaborativo en pro de la mejora continua de los territorios de la ciudad y del país.

Para lo anterior, bastará la manifestación de su interés en participar en este ejercicio de transferencia del conocimiento y gestión de negocios, adhiriéndose al convenio a través de un acta de adhesión, en la cual se detallarán las intenciones y compromisos por parte de cada una de las Entidades que desean hacer parte de este convenio. Para efectos contractuales dicha acta se tomará como una modificación al convenio interadministrativo en los que respecta a la inclusión de nuevas partes, y demás elementos que sean plasmados en la misma.

DÉCIMO QUINTO: CONDICIÓN RESOLUTORIA EXPRESA. El presente convenio se resolverá de pleno derecho, previa constancia motivada suscrita por las partes o comunicación motivada de la EICE-EDURHA, en cualquiera de los siguientes eventos: 1) Que el INVÍAS no autorice la cofinanciación de la interventoría dentro del mes siguientes a la suscripción del convenio. 2) Que el Municipio no incorpore presupuestalmente los recursos o no expida el certificado de disponibilidad presupuestal dentro de los términos pactados. 3) Que los recursos sean destinados, total o parcialmente, a fines distintos de la interventoría del proyecto. Verificada la condición resolutoria, cesarán los giros fiduciarios y los recursos no ejecutados serán restituidos a la EICE-EDURHA con sus rendimientos, sin perjuicio de la obligación de reintegro de las sumas desviadas y de la liquidación del convenio

DÉCIMO SEPTIMO: AUDITORÍA INTERNA. ENTIDADES PÚBLICAS: En ejercicio de la función de auditoría interna, mediante comunicación suscrita por el secretario de Despacho o los Subsecretarios, podrá requerir al asociado o subasociados toda la información relacionada con los aspectos técnicos, administrativos, financieros y legales del convenio, pudiendo ser necesario inspeccionar los documentos, lugares o sedes donde se ejecute la prestación, según las técnicas de auditorías aplicadas. PARÁGRAFO: El no acatamiento por parte asociado o subasociado a atender los requerimientos de la auditoría interna, será objeto de falta disciplinaria por incumplimiento al deber establecido en el numeral 31 del artículo 34 y 50 de la Ley 734 de 2002.

DÉCIMO OCTAVO. LIQUIDACIÓN: La liquidación definitiva será acordada por las partes a la finalización del plazo, mediante un acta elaborada por la EDURHA. Si no hubiere acuerdo sobre el contenido de la liquidación, ésta será practicada directa y unilateralmente por LA EDURHA, por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, en los términos de ley.

DÉCIMO NOVENO.NATURALEZA JURÍDICA Y RÉGIMEN APLICABLE: El presente es un convenio interadministrativo de cofinanciación celebrado al amparo de los artículos 6, 95 y 96 de la Ley 489 de 1998 y del artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, bajo la modalidad de contratación directa prevista en el artículo 16, numeral 3, del Acuerdo 003 de 2022 – Manual de Contratación de la EICE-EDURHA. En atención al régimen exceptuado de la EICE-EDURHA (artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011), el convenio se sujeta a las disposiciones del derecho privado, con observancia de los principios

de la función administrativa y de la gestión fiscal (artículos 209 y 267 de la Constitución Política) y del régimen de inhabilidades e incompatibilidades (artículo 13 de la Ley 1150 de 2007)

VIGÉSIMO. INDEMNIDAD: Será obligación del Municipio mantener indemne a la EICE - EDURHA de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones proveniente de terceros y que tenga como causa las actuaciones del conveniente. EICE - EDURHA no adquiere ningún vínculo de carácter laboral, ni administrativo.

VIGÉSIMO PRIMERO: DOCUMENTOS DEL CONVENIO. Para todos los efectos legales se entienden incorporados al convenio: a) Estudios Previos b) Los demás documentos y anexos que con ocasión de la celebración del este convenio se establezcan.

VIGÉSIMO. SEGUNDO. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las diferencias que se presenten con ocasión de la ejecución del convenio se sujetarán al mecanismo alternativo de solución de conflictos: Conciliación o cualquier otro mecanismo que las partes consideren pertinente, el cual se surtirá ante el ente de control pertinente o en su defecto ante el Procurador delegado ante el Tribunal Administrativo de Antioquia, de acuerdo con la Ley 2220 de 2022.

VIGÉSIMO TERCERO EJECUCIÓN: El presente convenio interadministrativo, se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se firma en el Municipio de Carepa a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2026.

Por la EDURHA de Necoclí.

LUIS FERNANDO CORREO IZQUIERDO
R/L EDURHA NECOCLÍ

Empresa para el Desarrollo Urbano Rural y Hábitat - Necoclí
NIT: 901540291
LUIS FERNANDO CORREA IZQUIERDO
CC: 71 [illegible]
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

Por parte del municipio.

AGAPITO MURILLO PALACIOS
Alcalde Municipal

Firma:
Elaboró: Daniela Jimenez Hernandez
Cargo: Abogada – Asesora Jurídica
Dependencia: Contratación - Empresa para el Desarrollo Urbano, Rural y Hábitat de Necoclí

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

Fecha: Carepa, 15 de JULIO 2026

Para: **JIMMY RIVAS QUINTO**
Secretario de Hacienda Municipal

Cordial Saludo

Asunto: Solicitud de Incorporación de recursos para la interventoría del contrato interadministrativo CI-007-2023 del convenio 1048 entre INVIAS y municipio de CAREPA

Cordial Saludo.

Por medio de la presente le solicito analizar e incorporar los recursos emitidos por la EDURA de NECOCLI los cuales se sustentan con CDP y convenio interadministrativo No. EDU-CONV-001-2026

Atentamente,

BERNABE PALACIOS RODRÍGUEZ
Secretario de Infraestructura y Obras Públicas
Alcaldía Municipal de Carepa

VoBo

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT
Nit: 901.540.691

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP Nº 0000000075

Fecha de Expedición: 09/06/2026

Documento de Identidad:	901.540.691
Nombre:	EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT

El Suscrito Gerente, CERTIFICA Que en el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2026 de las EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que se detallan en los rubros presupuestales:

E30254118E5DD314378D06C882ED4244

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.005	**CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION**		**540.000.000,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	53129	Otros edificios no residenciales	540.000.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	1.0	ENTIDADES DIFERENTES A ENTIDADES TERRITORIALES - GESTION GENERAL	540.000.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.3.04	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL	540.000.000,00
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	2402127	Anden de la red urbana rehabilitado TRANSPORTE infraestructura red vial regional	540.000.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	S	Sin Situación de Fondos	540.000.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	540.000.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202305147CI007	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES VÍALES EN EL MUNICIPIO DE CAREPA	540.000.000,00

Valor en letras:

QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L

Objeto de la Disponibilidad

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, GRUPO 8

Tesorero

Desarrollado por Sistemas Aries S.A.S. Reservados todos los derechos - 19_cdp_edurha_CCPET..rdlc - Versión AriesNet
Impreso por: JAIDER RUBO NEGRETE el día: miércoles, 10 de junio de 2026 siendo las: 11:54:43

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN
No. EDU-CONV-001-2026

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE ADELANTAR ACTIVIDADES ORIENTADAS AL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE CAREPA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
FUNCIONARIO SUPERVISOR:	DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA EDURHA
PLAZO:	SEIS (06) MESES contados desde el acta de inicio del convenio, una vez el INVÍAS autorice la cofinanciación y se disponga el reinicio de la obra
VALOR DEL PRESENTE CONVENIO:	QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS ($ 540.000.000)

Entre los suscritos a saber, LUIS FERNANDO CORREA IZQUIERDO, identificado con la **cédula de ciudadanía número 71.949.858**, GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL de la EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT DEL MUNICIPIO DE NECOCLÍ – EDURHA, Empresa Industrial y Comercial del Estado, identificada con NIT 901.540.691-4, en uso de las atribuciones legales y constitucionales conferidas por el **Decreto de nombramiento No. 017 del 02 de enero de 2024**, y en especial las previstas en los artículos 29, 209 y 267 de la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 489 de 1998, el Decreto 1082 de 2015, así como en el Acuerdo 003 de 2022 – Manual de Contratación de la EDURHA; Por otra parte, AGAPITO MURILLO PALACIOS, mayor de edad, vecino del MUNICIPIO DE CAREPA identificado con cédula de ciudadanía número 4.808.313 de Quibdó (Chocó), quien actúa en nombre y representación del MUNICIPIO DE CAREPA, en su calidad de Alcalde del Municipio de Carepa, Antioquia, según lo acredita con **Acta de Posesión SN del 30 de Diciembre de 2023 - con efectos legales a partir del 1º de enero de 2024 - diligenciada ante la Notaria Única del Círculo de Carepa**, en uso de las facultades, funciones y competencias asignadas por la Constitución Política de Colombia y la ley, autorizado para celebrar convenios y contratos por cláusula general de competencia constitucional y legal y quien en adelante, se denominará EL MUNICIPIO, han acordado celebrar el presente convenio interadministrativo de cofinanciación, previas las **siguientes**

CONSIDERACIONES:

Que la **ley 489 de 1998** dispone que las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos.

Que mediante Resolución radicada bajo consecutivo No. 035 del 15 de Julio de 2026, la EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT DEL MUNICIPIO DE NECOCLÍ – EDURHA, justifica la contratación directa, bajo la modalidad de el Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. EDU-CONV-001-2026 con el Municipio de Carepa, Antioquia, para aunar esfuerzos administrativos, técnicos, operativos y financieros orientados al mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de corredores rurales productivos en el territorio de dicho municipio, en concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal "Siempre con el Pueblo 2024–2025".

Que, de conformidad con la descripción de la necesidad y con el contenido de los estudios y documentos técnicos que integran el presente convenio, se evidencia la conveniencia jurídica y administrativa para su celebración, en la medida en que constituye una estrategia temprana orientada a prevenir la ocurrencia de un posible daño antijurídico y que pueda derivar en un eventual siniestro de la obra contratada en el Convenio Interadministrativo suscrito con el INVIAS No. 1048 de 2021, modificado mediante Adición No. 02 de 2022. El convenio de cofinanciación busca dar cumplimiento a los fines esenciales del Estado (art. 2 C.P.) y al principio de eficiencia en la gestión de recursos públicos (art. 209 C.P.

Que los recursos con los que se pretende respaldar el presente convenio se encuentran reflejados en el Presupuesto de Rentas y Gastos de la EICE-EDURHA para la vigencia 2026 y respaldados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0000000075 del 09 de junio de 2026, expedido con cargo al rubro 2.3.2.02.02.005 – Construcción y servicios de la construcción, fuente de financiación 1.2.3.3.04 – Otras transferencias corrientes de otras entidades con destinación específica legal del gobierno general, con atributo de ejecución "Sin Situación de Fondos", en coherencia con el esquema de giro fiduciario, en el cual los recursos no transitan por la tesorería de la entidad.

Que entre el Municipio de Carepa y la EDURHA se encuentra en ejecución el Contrato Interadministrativo No. CI-007-2023, cuyo objeto es la administración delegada para la ejecución de la segunda etapa del proyecto *"Mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de corredores viales en el Municipio de Carepa"*, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 1048 de 2021 suscrito entre el INVÍAS y el municipio de Carepa – Antioquia, modificado mediante Adición No. 02 de 2022.

Que la continuidad de la ejecución de la obra exige la continuidad simultánea de la interventoría contratada en el marco del citado convenio, y que la insuficiencia de recursos para financiarla genera un riesgo cierto de suspensión del proyecto, con el consecuente deterioro de las obras ejecutadas y un perjuicio irremediable al patrimonio público.

Que la EDURHA constituyó un encargo fiduciario con FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. NIT. 800.182.281-5 en el que ostenta la calidad de fideicomitente y administradora, cuyos recursos tienen destinación específica e irrevocable a la cofinanciación de la interventoría

del proyecto en beneficio del Municipio de Carepa, según certificación de existencia de recursos expedida por la entidad con soporte en el extracto fiduciario.

Que el presente convenio constituye una adición técnico-financiera indispensable para preservar el equilibrio del esquema contractual en ejecución y garantizar la continuidad del servicio, sin que implique modificación del CI-007-2023 ni del Convenio INVÍAS 1048 de 2021.

Que el presente Convenio interadministrativo de cofinanciación se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERO. OBJETO DEL CONVENIO: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE COFINANCIAR LAS ACTIVIDADES ORIENTADAS AL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE CAREPA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

SEGUNDO. ALCANCES: ALCANCE 1. El objeto del presente convenio consiste en el aporte de recursos por parte de la Empresa para el Desarrollo Urbano, Rural y hábitat de Necoclí, destinados a la COFINANCIACIÓN DE LA INTERVENTORÍA técnica, administrativa, financiera, ambiental y jurídica a las obras de "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES VÍALES EN EL MUNICIPIO DE CAREPA" para garantizar que la continuidad de la obra coincida con la continuidad de la interventoría, en el marco de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 1048 de 2021 suscrito entre el INVÍAS y el municipio de Carepa – Antioquia y el Contrato Interadministrativo No. CI-007-2023 celebrado entre el Municipio de Carepa y la EDURHA. ALCANCE 2. Una vez reiniciada la actividad de obra, el municipio debe garantizar el continuo seguimiento al contrato de obra en los aspectos técnicos, administrativos, financieros y contables, a través de la interventoría, con el fin de garantizar una adecuada gestión de los recursos, tiempos y la ejecución por parte del contratista. ALCANCE 3. El presente convenio se concibe como un instrumento de prevención y gestión territorial, orientado a garantizar el principio de eficiencia en el uso de los recursos públicos, evitando mayores costos asociados a la inacción oportuna frente al deterioro de la infraestructura vial rural, y contribuyendo directamente al desarrollo económico del municipio y al bienestar de sus comunidades rurales.

TERCERO. LUGAR DE EJECUCIÓN: El presente convenio tendrá lugar de ejecución en la zona rural del municipio de Carepa donde se encuentran ubicados los corredores rurales productivos priorizados. Estas intervenciones atenderán necesidades identificadas de forma técnica y participativa, y permitirán responder de manera oportuna a las contingencias que puedan afectar la movilidad y el acceso en las zonas rurales. Para la ejecución efectiva de las actividades, se establecerá un protocolo de activación que permita la movilización ágil de equipos técnicos y operativos, conforme a las necesidades priorizadas por la entidad

territorial, así como aquellas reportadas por las comunidades beneficiarias, juntas de acción comunal, o a través de los sistemas de información y gestión adoptados por el municipio.

CUARTO. CONDICIONES TÉCNICAS. Las especificaciones técnicas del presente convenio son las que se señalan en los estudios previos que acompañan el convenio, en la propuesta presentada y demás documentos anexos que hacen parte integral del presente convenio.

QUINTO. OBLIGACIONES DE LOS ASOCIADOS: A) OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO. 1. Cumplir con el objeto del convenio y con cada una de las actividades y especificaciones técnicas descritas para el desarrollo de este. 2. Previo a la suscripción del acta de inicio, el municipio tendrá a su cargo realizar la gestión administrativa a que haya lugar, a fin de obtener autorización por parte del Instituto Nacional de Vías (INVIAS) para la cofinanciación del proyecto denominado *"MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES VÍALES EN EL MUNICIPIO DE CAREPA" EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO CON EL INVÍAS No. 1048 DE 2021 MODIFICADO MEDIANTE ADICIÓN No. 02 DE 2022"*. Sin perjuicio de que la eficacia del convenio depende de esa gestión, para no generar riesgos de ejecución irregular del proyecto. 3. El Municipio será responsable de la ejecución del proyecto para el cual la EICE- EDURHA, realiza el aporte económico, velará por una correcta dirección y supervisión técnica, además de garantizar la calidad del servicio prestado por la interventoría. 4. Designar un supervisor para hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del convenio. 5. Aportar los recursos humanos requeridos para la ejecución del Convenio interadministrativo de cofinanciación. 6. Garantizar la continuidad de la interventoría de las obras ejecutadas directamente o a través de un contratista seleccionado para tal fin, y realizar la supervisión de la interventoría de manera directa, cuya función principal es verificar la ejecución efectiva del proyecto; así como mantener informada a la EICE-EDURHA sobre el avance de las obras. 7. El municipio se obliga a entregarle al supervisor designado por EICE - EDURHA, copia de los soportes de los pagos realizados al contratista o ejecutor de la obra a cargo del municipio. 8. Acreditar el pago de los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, mediante los soportes y la certificación suscrita por el representante legal, la cual se presentará con cada pago, en cumplimiento de las disposiciones previstas en la Ley 789 del 2002, Ley 1150 de 2007 y normas concordantes, tanto de las personas contratadas para la ejecución del convenio, como las del municipio propiamente. 9. Elaborar un informe mensual de avance, en el cual se debe presentar el resumen de la ejecución física y financiera, remitirlo a la supervisión de EICE – EDURHA. Además, mientras se tramita autorización expresa para la cofinanciación al proyecto, el municipio es responsable de estos informes, estar al día con ello será condición indispensable para la realización de los pagos de avance de la interventoría. 10. Garantizar que los recursos aportados por la EICE-EDURHA a través del encargo fiduciario tendrán destinación específica, exclusiva e irrevocable a la financiación de la interventoría del proyecto, absteniéndose de reorientarlos, comprometerlos o afectarlos

a cualquier otro fin, aun de manera transitoria. 11. Incorporar los recursos certificados a su presupuesto de ingresos y gastos dentro de los 20 días siguientes al recibo de la certificación de existencia de recursos, expedir el certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente y entregarlo al INVÍAS, remitiendo a la EICE-EDURHA copia de los actos administrativos y del certificado. 12. Reintegrar a la cuenta fiduciaria o a la EICE-EDURHA, según corresponda, dentro de los 20 días siguientes al requerimiento, las sumas que no se apliquen a la interventoría o que se destinen a fines distintos, junto con sus rendimientos financieros, sin perjuicio de las acciones fiscales y disciplinarias a que haya lugar. B) OBLIGACIONES DE LA EICE – EDURHA. 1. Realizar el aporte económico para la ejecución del Convenio de acuerdo con lo establecido en la cláusula sobre desembolso de los recursos. 2. Hacer un buen manejo de los recursos aportados para la ejecución del objeto del Convenio interadministrativo de cofinanciación, los cuales no podrán ser destinados para ningún fin diferente al establecido en el Convenio y, por tanto, deberán ser estrictamente ejecutados en la forma acordada; 3. La EICE-EDURHA, deberá aplicar a cada pago que realice al contratista (interventor) las deducciones y retenciones a que haya lugar conforme a la normatividad Nacional, Departamental, y Municipal vigente. 4. El supervisor designado por EICE - EDURHA velará por la ejecución del convenio a cargo del municipio. 5. La EICE- EDURHA debe velar porque el municipio de cumplimiento con las actividades descritas en las especificaciones técnicas que sean de su competencia. 6. El supervisor del convenio deberá elaborar y suscribir los informes de supervisión mensual. 7. La EICE- EDURHA a través del supervisor, deberá verificar que el contratista esté dando cumplimiento a sus obligaciones laborales y, en especial, las relacionadas con el régimen de seguridad social de sus trabajadores, según lo establecido en el numeral 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 8. El supervisor del convenio deberá ejercer el control y vigilancia de todas las actividades que lleve a cabo en el desarrollo del objeto contractual. 9. Ejercer el control y seguimiento técnico, administrativo y financiero de todas y cada una de las actividades que se lleven a cabo en desarrollo del objeto del presente convenio, a través de la supervisión o la interventoría designada. 10. Liquidar el convenio dentro del término establecido en la normatividad vigente.

SEXTO. COMPROMISOS COMUNES ENTRE LOS ASOCIADOS. 1. Aportar el equipo humano y técnico encargado de la ejecución de cada una de las etapas del proyecto, comprendido dentro de este el equipo de supervisión y el comité técnico, legal y financiero. 2. Guardar la confidencialidad de toda la información que les sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a las partes. 3. Cumplir con los compromisos relacionados con el sistema de seguridad social y salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, de las personas que empleen en el desarrollo del convenio. 4. Dar cumplimiento a la ejecución de cada una de las fases para la que fue

convocada. 5. Atender oportunamente las recomendaciones y sugerencias relacionadas con el objeto y las obligaciones del convenio. 6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas que puedan presentarse y en general, cada parte se compromete a cumplir con lo establecido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normas vigentes. 7. Levantar informes parciales en los que las partes verifiquen el cumplimiento de las actividades y condiciones de viabilidad de cada etapa. Levantar un informe final que consolide las actividades realizadas durante el plazo de ejecución del convenio, incluyendo conclusiones y recomendaciones de forma escrita y en medio digital, según los lineamientos establecidos en el objeto y alcance del presente convenio.

SEPTIMO. VALOR DEL CONVENIO: El valor del convenio asciende a la suma de QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS ($ 540.000.000) provenientes de I. Aportes de la EDURHA con recursos gestionados por la entidad ante el sector privado, administrados a través del encargo fiduciario constituido con la sociedad FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. NIT. 800.182.281-5 con destinación específica e irrevocable a la cofinanciación de la interventoría del proyecto, según certificación de existencia de recursos expedida por la entidad en calidad de fideicomitente con soporte en el extracto fiduciario. II. Respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0000000075 del 09 de junio de 2026, expedido con cargo al rubro 2.3.2.02.02.005 – Construcción y servicios de la construcción, fuente de financiación 1.2.3.3.04 – Otras transferencias corrientes de otras entidades con destinación específica legal del gobierno general, con atributo de ejecución "Sin Situación de Fondos", en coherencia con el esquema de giro fiduciario, en el cual los recursos no transitan por la tesorería de la entidad. III. Aprobados mediante la Resolución No. 035 del 15 de julio de 2026; Partida presupuestal que será únicamente administrada y destinada por la EICE – EDURHA para la ejecución del convenio (cofinanciación las actividades orientadas al mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de corredores rurales productivos en el territorio del municipio de Carepa, departamento de Antioquia).

OCTAVO. MECANISMO DE COFINANCIACIÓN Y FORMA DE DESEMBOLSO: ESQUEMA DE GIRO FIDUCIARIO. Los recursos de la cofinanciación a cargo de la EICE-EDURHA serán administrados exclusivamente a través del encargo fiduciario constituido por la entidad con FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. NIT. 800.182.281-5 en el cual la EICE-EDURHA ostenta la calidad de fideicomitente y el Municipio de Carepa la de beneficiario de los giros, con destinación específica, exclusiva e irrevocable a la financiación de la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y jurídica del proyecto *"Mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de corredores viales en el Municipio de Carepa"*. En ningún caso los recursos ingresarán a la tesorería de la EICE-EDURHA ni transitarán por cuentas distintas de la cuenta fiduciaria. La operación se ejecutará así: 1) La EICE-EDURHA, en calidad de fideicomitente, expedirá la Certificación de Existencia de Recursos y Destinación Específica e Irrevocable a favor del Municipio de Carepa, con soporte en el extracto o certificación de la sociedad

fiduciaria. 2) El Municipio, con fundamento en dicha certificación, incorporará los recursos a su presupuesto de ingresos y gastos mediante el acto administrativo correspondiente y conforme a su estatuto orgánico de presupuesto, bajo el rubro que resulte procedente para la mayor agilidad del trámite. 3) Incorporados los recursos, la Secretaría de Hacienda del Municipio expedirá el certificado de disponibilidad presupuestal con cargo al rubro respectivo. 4) El Municipio entregará dicho certificado al INVÍAS como respaldo presupuestal de la cofinanciación de la interventoría y de la continuidad del Convenio Interadministrativo No. 1048 de 2021. 5) Los giros de la cuenta fiduciaria se efectuarán conforme a la instrucción irrevocable impartida por la EICE-EDURHA, previa presentación de los informes de interventoría debidamente avalados por el supervisor del convenio designado por la EICE-EDURHA y de la constancia de autorización de la cofinanciación por parte del INVÍAS.

PARÁGRAFO PRIMERO. La instrucción fiduciaria de destinación es irrevocable y solo podrá modificarse por acuerdo escrito de las partes en caso de terminación anticipada o resolución del presente convenio, evento en el cual los recursos no ejecutados serán restituidos a la EICE-EDURHA.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La obligación de la EICE-EDURHA de gestionar recursos ante el sector privado para el fondeo del encargo fiduciario es una obligación de medio y no de resultado. El aporte de la entidad se limita a los recursos efectivamente ingresados a la cuenta fiduciaria, sin que la no consecución total o parcial de los recursos comprometa su patrimonio ni genere responsabilidad a su cargo, siempre que acredite gestión diligente.

NOVENO. PLAZO: El convenio a celebrar tendrá un plazo de ejecución de SEIS (06) MESES contados desde el acta de inicio del convenio, una vez el INVÍAS autorice la cofinanciación y se disponga el reinicio de la obra.

PARÁGRAFO: El término de ejecución podrá ser PRORROGADO o SUSPENDIDO por mutuo acuerdo de las partes en el evento de presentarse una justificación técnica o legal (fuerza mayor o caso fortuito) debidamente acreditada y evaluada por EL SUPERVISOR del convenio designado por la EICE – EDURHA y por el MUNICIPIO, de igual manera podrá terminarse en forma anticipada por mutuo acuerdo de las partes. En todo caso, y respecto a las actividades de interventoría EL MUNICIPIO debido a la prórroga o suspensión, deberá amparar el tiempo que exceda o supere la fecha de terminación del Convenio que se había pactado, con un anexo de la garantía única que cubra ese tiempo adicional en caso de que se haya pactado, conforme a la Ley 1150 de 2007.

DECIMO. SUPERVISIÓN: La Supervisión del contrato será ejercida por quien sea designado por el Ordenador del Gasto de la EICE- EDURHA, previo a la suscripción del acta de inicio.

DÉCIMO PRIMERO. REPERCUSIONES LABORALES. LOS ASOCIADOS: Se obligan a título de ASOCIADOS independientes. EL MUNICIPIO DE CAREPA, en consecuencia, no adquiere con

ninguno de los ASOCIADOS, ni con las personas que ocupe, ningún vínculo de carácter laboral ni administrativo, etc.

DÉCIMO TERCERO. OBLIGACIÓN DE MANTENER LA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD: Los ASOCIADOS serán responsables de mantener la reserva y confidencialidad de la información que obtenga como consecuencia de las actividades que desarrolle para el cumplimiento del objeto de este y únicamente podrá utilizarla con fines propios a la ejecución del convenio. Se obligan a no divulgar la información confidencial a la cual tendrá acceso con ocasión de este convenio, incluida su etapa precontractual, salvo cuando sea necesario suministrarla a los organismos estatales y/o entidades de control a efecto de cumplir el objeto contractual. La obligación de reserva y confidencialidad se extiende hasta después de terminado el convenio y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada secreta, reservada o clasificada.

PARÁGRAFO: EL MUNICIPIO DE CAREPA, siempre tendrá acceso a la información generada o recolectada por LOS ASOCIADOS en virtud del convenio. Debido a lo anterior, las partes reconocen y aceptan que podrán tener acceso a información que puede contener ideas y conceptos originales, secretos comerciales y otros elementos que no son de dominio público y son considerados confidenciales o de propiedad de quien los entrega o presenta. Esta información podrá estar en documentos claramente marcados como confidenciales o de propiedad restringida, la cual se identificará como información contenida en el momento en que se expone. En consecuencia, las partes se comprometen a: I) No revelar o circular la información contenida en esos documentos, ni a discutir dicha información con personas que formen parte de las instituciones. II) No utilizar esa información con personas que no formen parte de las instituciones. III) Cuidar la información para que permanezca confidencial. IV) Las partes tampoco podrán dar a terceros información de carácter técnico o administrativo confidencial que por efecto de la inscripción de este convenio conociere. Para tal efecto, se entiende por "terceros" toda persona natural o jurídica distinta de aquellas que laboren para alguna de las partes o que no tuvieren autorización para recibir información. V) No guardar copias para sí y destruir o hacer borrado seguro de toda información confidencial, secreta, clasificada o reservada, una vez finalizado el convenio y acreditarlo ante el supervisor, quien deberá dejar la evidencia dentro del expediente de supervisión. Así mismo, se deberá garantizar la confidencialidad de la información, esta no podrá ser utilizada por los contratistas y sus subcontratistas para su propio beneficio o de terceros no integrantes o beneficiarios del convenio. No se restringe el acceso ciudadano a información pública de carácter contractual.

DÉCIMO CUARTO. MECANISMOS DE ADHESIÓN: Las entidades y dependencias que se vinculan a este convenio manifiestan su intención de aunar esfuerzos en pro de que otras entidades del orden municipal, o del nivel departamental y nacional se vinculen a este ejercicio colaborativo en pro de la mejora continua de los territorios de la ciudad y del país.

Para lo anterior, bastará la manifestación de su interés en participar en este ejercicio de transferencia del conocimiento y gestión de negocios, adhiriéndose al convenio a través de un acta de adhesión, en la cual se detallarán las intenciones y compromisos por parte de cada una de las Entidades que desean hacer parte de este convenio. Para efectos contractuales dicha acta se tomará como una modificación al convenio interadministrativo en los que respecta a la inclusión de nuevas partes, y demás elementos que sean plasmados en la misma.

DÉCIMO QUINTO: CONDICIÓN RESOLUTORIA EXPRESA. El presente convenio se resolverá de pleno derecho, previa constancia motivada suscrita por las partes o comunicación motivada de la EICE-EDURHA, en cualquiera de los siguientes eventos: 1) Que el INVÍAS no autorice la cofinanciación de la interventoría dentro del mes siguientes a la suscripción del convenio. 2) Que el Municipio no incorpore presupuestalmente los recursos o no expida el certificado de disponibilidad presupuestal dentro de los términos pactados. 3) Que los recursos sean destinados, total o parcialmente, a fines distintos de la interventoría del proyecto. Verificada la condición resolutoria, cesarán los giros fiduciarios y los recursos no ejecutados serán restituidos a la EICE-EDURHA con sus rendimientos, sin perjuicio de la obligación de reintegro de las sumas desviadas y de la liquidación del convenio

DÉCIMO SEPTIMO: AUDITORÍA INTERNA. ENTIDADES PÚBLICAS: En ejercicio de la función de auditoría interna, mediante comunicación suscrita por el secretario de Despacho o los Subsecretarios, podrá requerir al asociado o subasociados toda la información relacionada con los aspectos técnicos, administrativos, financieros y legales del convenio, pudiendo ser necesario inspeccionar los documentos, lugares o sedes donde se ejecute la prestación, según las técnicas de auditorías aplicadas. PARÁGRAFO: El no acatamiento por parte asociado o subasociado a atender los requerimientos de la auditoría interna, será objeto de falta disciplinaria por incumplimiento al deber establecido en el numeral 31 del artículo 34 y 50 de la Ley 734 de 2002.

DÉCIMO OCTAVO. LIQUIDACIÓN: La liquidación definitiva será acordada por las partes a la finalización del plazo, mediante un acta elaborada por la EDURHA. Si no hubiere acuerdo sobre el contenido de la liquidación, ésta será practicada directa y unilateralmente por LA EDURHA, por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, en los términos de ley.

DÉCIMO NOVENO.NATURALEZA JURÍDICA Y RÉGIMEN APLICABLE: El presente es un convenio interadministrativo de cofinanciación celebrado al amparo de los artículos 6, 95 y 96 de la Ley 489 de 1998 y del artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, bajo la modalidad de contratación directa prevista en el artículo 16, numeral 3, del Acuerdo 003 de 2022 – Manual de Contratación de la EICE-EDURHA. En atención al régimen exceptuado de la EICE-EDURHA (artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011), el convenio se sujeta a las disposiciones del derecho privado, con observancia de los principios

de la función administrativa y de la gestión fiscal (artículos 209 y 267 de la Constitución Política) y del régimen de inhabilidades e incompatibilidades (artículo 13 de la Ley 1150 de 2007)

VIGÉSIMO. INDEMNIDAD: Será obligación del Municipio mantener indemne a la EICE - EDURHA de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones proveniente de terceros y que tenga como causa las actuaciones del conveniente. EICE - EDURHA no adquiere ningún vínculo de carácter laboral, ni administrativo.

VIGÉSIMO PRIMERO: DOCUMENTOS DEL CONVENIO. Para todos los efectos legales se entienden incorporados al convenio: a) Estudios Previos b) Los demás documentos y anexos que con ocasión de la celebración del este convenio se establezcan.

VIGÉSIMO. SEGUNDO. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las diferencias que se presenten con ocasión de la ejecución del convenio se sujetarán al mecanismo alternativo de solución de conflictos: Conciliación o cualquier otro mecanismo que las partes consideren pertinente, el cual se surtirá ante el ente de control pertinente o en su defecto ante el Procurador delegado ante el Tribunal Administrativo de Antioquia, de acuerdo con la Ley 2220 de 2022.

VIGÉSIMO TERCERO EJECUCIÓN: El presente convenio interadministrativo, se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se firma en el Municipio de Carepa a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2026.

Por la EDURHA de Necoclí.

LUIS FERNANDO CORREO IZQUIERDO
R/L EDURHA NECOCLÍ

Empresa para el Desarrollo Urbano Rural y Hábitat - Necoclí
NIT: 901540291
LUIS FERNANDO CORREA IZQUIERDO
CC: 71 [illegible]
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

Por parte del municipio.

AGAPITO MURILLO PALACIOS
Alcalde Municipal

Firma:
Elaboró: Daniela Jimenez Hernandez
Cargo: Abogada – Asesora Jurídica
Dependencia: Contratación - Empresa para el Desarrollo Urbano, Rural y Hábitat de Necoclí

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

Fecha: Carepa, 15 de JULIO 2026

Para: **JIMMY RIVAS QUINTO**
Secretario de Hacienda Municipal

Cordial Saludo

Asunto: Solicitud de Incorporación de recursos para la interventoría del contrato interadministrativo CI-007-2023 del convenio 1048 entre INVIAS y municipio de CAREPA

Cordial Saludo.

Por medio de la presente le solicito analizar e incorporar los recursos emitidos por la EDURA de NECOCLI los cuales se sustentan con CDP y convenio interadministrativo No. EDU-CONV-001-2026

Atentamente,

BERNABE PALACIOS RODRÍGUEZ
Secretario de Infraestructura y Obras Públicas
Alcaldía Municipal de Carepa

VoBo

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT
Nit: 901.540.691

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP Nº 0000000075

Fecha de Expedición: 09/06/2026

Documento de Identidad:	901.540.691
Nombre:	EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT

El Suscrito Gerente, CERTIFICA Que en el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2026 de las EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que se detallan en los rubros presupuestales:

E30254118E5DD314378D06C882ED4244

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.005	**CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION**		**540.000.000,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	53129	Otros edificios no residenciales	540.000.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	1.0	ENTIDADES DIFERENTES A ENTIDADES TERRITORIALES - GESTION GENERAL	540.000.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.3.04	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL	540.000.000,00
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	2402127	Anden de la red urbana rehabilitado TRANSPORTE infraestructura red vial regional	540.000.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	S	Sin Situación de Fondos	540.000.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	540.000.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202305147CI007	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES VÍALES EN EL MUNICIPIO DE CAREPA	540.000.000,00

Valor en letras:

QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L

Objeto de la Disponibilidad

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, GRUPO 8

Tesorero

Desarrollado por Sistemas Aries S.A.S. Reservados todos los derechos - 19_cdp_edurha_CCPET..rdlc - Versión AriesNet
Impreso por: JAIDER RUBO NEGRETE el día: miércoles, 10 de junio de 2026 siendo las: 11:54:43

ACTA DE INICIO

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. EDU-CONV-001-2026

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE ADELANTAR ACTIVIDADES ORIENTADAS AL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE CAREPA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
FUNCIONARIO SUPERVISOR:	DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA EDURHA
PLAZO:	**SEIS (06) MESES** contados desde el acta de inicio del convenio, una vez el INVÍAS autorice la cofinanciación y se disponga el reinicio de la obra.
VALOR DEL PRESENTE CONVENIO:	QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS ($540.000.000)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO:	17 de Julio de 2026
FECHA DEL ACTA DE INICIO:	17 de Julio de 2026
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN:	20 de Enero de 2026

En el Municipio de Necoclí, Antioquia, a los **17 días del mes de julio de 2026**, se reunieron: por una parte, **LUIS FERNANDO CORREA IZQUIERDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.949.858, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT DEL MUNICIPIO DE NECOCLÍ – EICE-EDURHA**, NIT 901.540.691-4, conforme al Decreto de nombramiento No. 017 del 02 de enero de 2024; y por la otra, **AGAPITO MURILLO PALACIOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.808.313 de Quibdó (Chocó), en su calidad de Alcalde y Representante Legal del **MUNICIPIO DE CAREPA**, NIT 890.985.316-8, según Acta de Posesión S.N. del 30 de diciembre de 2023, con efectos legales a partir del 1º de enero de 2024; con el acompañamiento del supervisor del convenio designado por la EICE-EDURHA, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE INICIO** del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. EDU-CONV-001-2026, previa verificación de las siguientes

CONSTANCIAS:

PRIMERA. Que el **Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. EDU-CONV-001-2026** fue suscrito por las partes el 17 de julio de 2026, mediante firma digital a través de la plataforma SECOP II, y su expediente contractual fue publicado en dicha plataforma en cumplimiento del principio de publicidad de la contratación.

SEGUNDA. Que los recursos de la cofinanciación a cargo de la **EICE-EDURHA** se encuentran administrados a través del encargo fiduciario constituido con la **Fiduciaria Davivienda S.A., NIT 800.182.281-5**, y respaldados en la Certificación de Existencia de Recursos y Destinación Específica e Irrevocable expedida por la entidad en calidad de fideicomitente y en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0000000075 del 09 de junio de 2026.

TERCERA. Que el Municipio de Carepa incorporó los recursos certificados a su presupuesto de ingresos y gastos y expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 01018 del 17 de julio de 2026, el cual fue entregado al Instituto Nacional de Vías – INVÍAS.

En consecuencia, las partes **ACUERDAN:**

PRIMERO. Iniciar la ejecución del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. EDU-CONV-001-2026 a partir de la fecha de suscripción de la presente acta.

SEGUNDO. Dejar constancia de que el plazo de ejecución es de SEIS (06) MESES contados a partir de la fecha de la presente acta, por lo cual la fecha prevista de terminación es el 20 de Enero de 2026, sin perjuicio de las prórrogas, suspensiones o terminación anticipada que las partes acuerden conforme al convenio.

TERCERO. Ratificar que la supervisión del convenio estará a cargo de la Dirección Técnica de la EICE-EDURHA, y que el Municipio de Carepa ejercerá el seguimiento a través de la Secretaría de Planeación, Obras Públicas, Vivienda y Ordenamiento Territorial, en el marco de las obligaciones pactadas.

CUARTO. Precisar que, a partir de la fecha, los giros con cargo a la cuenta fiduciaria se efectuarán conforme a la instrucción irrevocable impartida por la EICE-EDURHA y a los requisitos documentales pactados en el convenio y en los estudios previos.

Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, en dos (2) ejemplares del mismo tenor, el día 17 de Julio de 2026.

LUIS FERNANDO CORREA IZQUIERDO
Gerente – EICE-EDURHA

AGAPITO MURILLO PALACIOS
Alcalde – Municipio de Carepa

NOMBRE
Supervisor del convenio – Dirección Técnica EICE-EDURHA

NOMBRE
Secretaría de Infraestructura Física

Elaboró: Daniela Jimenez Hernandez – Abogada, Asesora Jurídica – Contratación EDURHA

1 **Información general**
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.6781673
Número del contrato	1048-2021
Versión del contrato	10
Objeto del contrato	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CAREPA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - COLOMBIA RURAL
Tipo de contrato	Otro
Fecha de inicio del contrato	13/07/2021 9:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2026 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	1997 Meses
Tiempo adiciones en días	364 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	(•) Sí ( ) No
Estado del contrato	En ejecución
Liquidación	( ) Sí (•) No
Obligaciones Ambientales	( ) Sí (•) No
Obligaciones Pos Consumo	( ) Sí (•) No
Reversión	( ) Sí (•) No

Entidad Estatal

INVIAS

COLOMBIA, Bogotá

0 Recomendación (es)

Proveedor Seleccionado

MUNICIPIO DE CAREPA

COLOMBIA, Carepa

0 Recomendación (es)

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
MUNICIPIO DE CAREPA	Bancolombia	Corriente	831-000005-73

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *JONNAN ALEXIS CERQUERA* ***Fecha de aprobación:*** *9/06/2021 2:24:08 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Catalina Téllez Posada* ***Fecha de aprobación:*** *10/06/2021 11:06:35 AM*

((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_2529861_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_2529861_En ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	Sudbirección Red Terciaria y Ferrea
Proceso de Contratación	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	81.875.431.426,00 COP

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
Murillo	Palacios	Agapito

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 4808313

SEXO: F ( ) M (X) NB ( )

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( )

PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DIA 18 MES 04 AÑO 1964

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: NORTE DE SANTANDER

MUNICIPIO: SAN JOSÉ DE CÚCUTA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 77 76 63 los robles

PAÍS: DEPTO:

MUNICIPIO:

TELÉFONO: EMAIL: agapitomurillopalacio@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO*	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	1982

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

4 IDIOMAS

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CAREPA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* CAREPA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3217614499	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	01	*Año*	2024	*Día*		*Mes*		*Año*	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ALCALDE	*DEPENDENCIA* ALCALDE						*DIRECCIÓN* CALLE 77 76 63 Maria cano					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CAREPA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* CAREPA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3217614499	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	01	*Año*	2020	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONCEJAL 2 PERIODOS	*DEPENDENCIA* CONCEJAL MUNICIPAL						*DIRECCIÓN* CALLE 77 76 63 los robles					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CAREPA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* CAREPA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3217614499	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	01	*Año*	2012	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL ALCALDE	*DEPENDENCIA* ALCALDE						*DIRECCIÓN* CALLE 77 76 63 maria cano					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE										
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*					
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*				*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*			
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*				*DIRECCIÓN*					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	8	7
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

_____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **4.808.313**

MURILLO PALACIOS

APELLIDOS

AGAPITO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-ABR-1964**
QUIBDO
(CHOCO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | **B+** G.S. RH | **M** SEXO

14-ABR-1982 QUIBDO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

R-0108000-00649614-M-0004808313-20141201 **0041592535A 1** 42545400

NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE CAREPA
LUZ EDILMA VILLEGAS CUARTAS
CARRERA 80 CALLE 80 LOCAL 115-118 C.C. LAS PLAYAS

ACTA DE POSESIÓN

DILIGENCIA DE POSESIÓN DEL SEÑOR **AGAPITO MURILLO PALACIOS** COMO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CAREPA (ANTIOQUIA), PARA EL PERIODO COMPREDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2024 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2027.

En el municipio de Carepa, departamento de Antioquia, república de Colombia, a los treinta (30) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), siendo las tres de la tarde (3:00p.m.); ante **LUZ EDILMA VILLEGAS CUARTAS,** notaria titular de la Notaria Única del Circulo de Carepa, comparece el señor **AGAPITO MURILLO PALACIOS,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadania número 4.808.313 expedida en Quibdó (Chocó), domiciliado en el municipio de Carepa (Antioquia); con el fin de tomar posesión del cargo de ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CAREPA, para el cual fue elegido popularmente en los comicios realizados en este municipio el pasado veintinueve (29) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), para el periodo comprendido entre el primero (1) de enero de dos mil veinticuatro (2024) y el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintisiete (2027). //

SGC28105219
N6U9ZALSL37UZX3L
02/11/2023

Para tales efectos el compareciente presenta los siguientes documentos: 1. Hoja de vida. 2. Copia del documento de identificación. 3. Certificado médico de aptitud laboral. 4. Certificados de antecedentes judiciales, fiscales y de inhabilidades. 5. Certificado de estado de afiliación a la EPS y el fondo de pensiones. 6. Certificación del curso de inducción de alcaldes electos para el periodo 2024 – 2027. 7. Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada. 8. Declaración extraproceso sobre inexistencia de procesos y embargos por alimentos. 9. Copia de la credencial que lo acredita como alcalde electo para el periodo 2024 – 2027. //

A continuación la notaria procede a recibirle el juramento de rigor, el cual prestó en legal forma, tal como lo preceptúa el artículo 94 de la Ley 136 de 1994, y en los siguientes términos: señor **AGAPITO MURILLO PALACIOS,** ¿jura usted ante Dios y promete solemnemente a la patria y a Carepa (Antioquia), cumplir fielmente a su leal saber y entender con la constitución, las leyes de Colombia, las ordenanzas, los acuerdos, los reglamentos y demás funciones que el cargo le impone? //

El cual responde: Si lo juro, si así lo hiciere, Dios, la patria y el pueblo de Carepa (Antioquia) os premien; y si no lo hiciere, él y ellos os demanden. //

Así el señor **AGAPITO MURILLO PALACIOS** queda legalmente posesionado de su cargo como ALCALDE MUNICIPAL DE CAREPA. No siento otro el objeto de la presente diligencia, se termina y se firma tal como aparece, luego de leída y aprobada en todas sus

Powered by CamScanner

República de Colombia legis

SGC481062190

partes, dejando constancia de que los documentos enunciados se anexan a la presente acta. //

En constancia se firma la presente acta a los treinta (30) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), con vigencia fiscal, a partir del día primero (1) de enero de dos mil veinticuatro (2024), por los que en ella intervinieron. //

EL POSESIONADO,

AGAPITO MURILLO PALACIOS
C.C. 4.808.313 de Quibdó

REPÚBLICA DE COLOMBIA
VILLEGAS CUARTAS
NOTARIA
NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE CAREPA (ANT.)

LUZ EDILMA VILLEGAS CUARTAS
NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE CAREPA

SGC481062190
UTG2EDQ91LC6Y8L7
02/11/2023

Powered by CamScanner

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	890985316
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MUNICIPIO DE CAREPA
CIUDAD/MUNICIPIO:	CAREPA	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CALLE 77 N 76 63	TELÉFONO:	8158922
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PUBLICA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	1 - EMPLEADOS
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6026973759**		TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	junio	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	julio
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2026	SALUD:	AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/07/06	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		456499201

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	23	$ 11.221.000
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	46	$ 27.577.600
8002279406	231001	231001-COLFONDOS	19	$ 12.400.300
8002248088	230301	230301-PORVENIR	54	$ 29.261.400
		SUBTOTAL:	142	**$ 80.460.300**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1	$ 639.600
9001562642	EPS041	NUEVA EPS CM	3	$ 1.258.800
9006043500	EPS040	EPS040 - SAVIA SALUD EPS	9	$ 3.626.700
9002267153	ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS	2	$ 966.000
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	2	$ 946.000
9010379161	MIN002	MIN002-ADRES-REGIMEN EXCEPCION	3	$ 1.044.300
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	43	$ 18.366.900
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	80	$ 36.195.400
		SUBTOTAL:	143	**$ 63.043.700**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909008426	CCF03	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	143	$ 19.960.600
		SUBTOTAL:	143	**$ 19.960.600**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	143	$ 4.548.200
		SUBTOTAL:	143	**$ 4.548.200**
OTROS PARAFISCALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8999990341	PASENA	PASENA-SENA	143	$ 2.500.700
8999992392	PAICBF	PAICBF-ICBF	143	$ 14.972.800
8999990547	PAESAP	PAESAP-ESAP	143	$ 2.500.700

Planilla Pagada

8999990017	PAMIED	PAMIED-MINISTERIO DE EDUCACION	143	$ 4.996.500
		SUBTOTAL:		**$ 24.970.700**

VALOR SIN MORA:	**$ 192.983.500**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 192.983.500**



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	890985316
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			MUNICIPIO DE CAREPA
CIUDAD/MUNICIPIO:	CAREPA	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CALLE 77 N 76 63	TELÉFONO:	8158922
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PUBLICA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	1 - EMPLEADOS
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6026973759**		TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES junio AÑO 2026		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES julio AÑO	2026
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/07/06		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		456499201

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	46	$ 27.577.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 27.577.600	$ 0	$ 27.577.600
230301	230301-PORVENIR	54	$ 29.149.200	$ 0	$ 0	$ 56.100	$ 56.100	$ 0	$ 0	$ 29.261.400	$ 0	$ 29.261.400
230201	230201 - PROTECCION	23	$ 11.221.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 11.221.000	$ 0	$ 11.221.000
231001	231001-COLFONDOS	19	$ 12.400.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 12.400.300	$ 0	$ 12.400.300
SUBTOTALES:										**$ 80.460.300**	**$ 0**	**$ 80.460.300**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 639.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 639.600	$ 0	$ 0	$ 639.600
EPS040	EPS040 - SAVIA SALUD EPS	9		$ 0		$ 0		$ 0	$ 3.626.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.626.700	$ 0	$ 0	$ 3.626.700
EPS041	NUEVA EPS CM	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 1.258.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.258.800	$ 0	$ 0	$ 1.258.800
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	80		$ 0		$ 0		$ 0	$ 36.195.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 36.195.400	$ 0	$ 0	$ 36.195.400
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	43		$ 0		$ 0		$ 0	$ 18.366.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 18.366.900	$ 0	$ 0	$ 18.366.900
MIN002	MIN002-ADRES-REGIMEN EXCEPCION	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 1.044.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.044.300	$ 0	$ 0	$ 1.044.300
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 946.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 946.000	$ 0	$ 0	$ 946.000
ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 966.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 966.000	$ 0	$ 0	$ 966.000
SUBTOTALES:													**$ 63.043.700**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 63.043.700**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	143		$ 0	$ 0		$ 0	$ 4.548.200	$ 4.548.200	$ 0	$ 0	$ 4.548.200
SUBTOTALES:									**$ 4.548.200**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 4.548.200**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF03	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	143	$ 19.960.600	$ 0	$ 19.960.600
SUBTOTALES:			**$ 19.960.600**	**$ 0**	**$ 19.960.600**

TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
PAESAP	PAESAP - ESAP	143	$ 2.500.700	$ 0	$ 2.500.700
PAICBF	PAICBF - ICBF - INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR	143	$ 14.972.800	$ 0	$ 14.972.800
PAMED	PAMED - MINISTERIO DE EDUCACION	143	$ 4.996.500	$ 0	$ 4.996.500
PASENA	PASENA - SENA	143	$ 2.500.700	$ 0	$ 2.500.700
SUBTOTALES:			**$ 24.970.700**	**$ 0**	**$ 24.970.700**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES						
																									PENSIÓN								SALUD						ARP																	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1001026052	AMOR BORJA BRAYAN ESNEIDER	DEPEND		$ 4.751.335	FIJO			NO																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 4.751.335	$ 760.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 760.300	NUEVA EPS CM	30	$ 4.751.335	$ 594.000	$ 0	$ 594.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 4.751.335		$ 24.900	30	$ 4.751.335	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 190.100	$ 23.800	$ 142.600	$ 23.800	$ 47.600
2	CC 1001032633	CASTAÑO GONZALEZ MARIA JOSE	DEPEND		$ 3.072.422	FIJO			NO																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 3.072.422	$ 491.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 491.600	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 3.072.422	$ 384.100	$ 0	$ 384.100	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 3.072.422		$ 16.100	30	$ 3.072.422	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 122.900	$ 15.400	$ 92.200	$ 15.400	$ 30.800
3	CC 1001032834	MOSQUERA DSORIO ARILSON	DEPEND		$ 3.072.422	FIJO			NO																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 3.072.422	$ 491.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 491.600	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 3.072.422	$ 384.100	$ 0	$ 384.100	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 3.072.422		$ 16.100	30	$ 3.072.422	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 122.900	$ 15.400	$ 92.200	$ 15.400	$ 30.800
4	CC 1001400647	PETRO SEÑA SHIRLEY	DEPEND		$ 3.072.422	FIJO			NO																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 3.072.422	$ 491.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 491.600	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 3.072.422	$ 384.100	$ 0	$ 384.100	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 3.072.422		$ 16.100	30	$ 3.072.422	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 122.900	$ 15.400	$ 92.200	$ 15.400	$ 30.800

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	890985316
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		MUNICIPIO DE CAREPA	
CIUDAD/MUNICIPIO:	CAREPA	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CALLE 77 N 76 63	TELÉFONO:	8158922
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PUBLICA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	1 - EMPLEADOS
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**6026973759**	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	junio AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES julio AÑO	2026
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/07/06	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		456499201

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																											PARAFISCALES					
																										PENSIÓN									SALUD							ARP																			
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
5	CC 1001401126	PETRO SEÑA NEDYS CECILIA	DEPEND		$ 2.077.899	FIJO			NO																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.077.899	$ 332.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 332.500	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 2.077.899	$ 259.800	$ 0	$ 259.800	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 2.077.899		$ 10.900	30	$ 2.077.899	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 83.200	$ 10.400	$ 62.400	$ 10.400	$ 20.800
6	CC 1001593242	TAPIAS GONZALEZ YEIMER DE JESUS	DEPEND		$ 3.072.422	FIJO			NO																	230301-PORVENIR	30	$ 3.072.422	$ 491.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 491.600	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 3.072.422	$ 384.100	$ 0	$ 384.100	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 3.072.422		$ 16.100	30	$ 3.072.422	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 122.900	$ 15.400	$ 92.200	$ 15.400	$ 30.800
7	CC 1001667608	PALACIOS SOCARRAS LUZ STEFANY	DEPEND		$ 3.072.422	FIJO			NO											X						230201-PROTECCION	23	$ 2.635.356	$ 421.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 421.700	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	23	$ 2.635.356	$ 329.500	$ 0	$ 329.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	23	$ 2.635.356		$ 0	23	$ 2.635.356	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 105.500	$ 13.200	$ 79.100	$ 13.200	$ 26.400
8	CC 1001667608	PALACIOS SOCARRAS LUZ STEFANY	DEPEND		$ 3.072.422	FIJO			NO										X							230201-PROTECCION	7	$ 716.898	$ 114.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 114.800	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	7	$ 716.898	$ 89.700	$ 0	$ 89.700	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	7	$ 716.898		$ 3.800	7	$ 716.898	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 28.700	$ 3.600	$ 21.600	$ 3.600	$ 7.200
9	CC 1001667647	CORONADO SEPULVEDA DANIEL	DEPEND		$ 4.093.401	FIJO			NO																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 4.093.401	$ 655.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 655.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 4.093.401	$ 511.700	$ 0	$ 511.700	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 4.093.401		$ 21.400	30	$ 4.093.401	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 163.800	$ 20.500	$ 122.900	$ 20.500	$ 41.000
10	CC 1001668446	MANCO ARISTIZABAL ESTEFFANI PAOLA	DEPEND		$ 2.455.765	FIJO			NO																	230301-PORVENIR	30	$ 2.455.765	$ 393.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 393.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 2.455.765	$ 307.000	$ 0	$ 307.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 2.455.765		$ 12.900	30	$ 2.455.765	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 98.300	$ 12.300	$ 73.700	$ 12.300	$ 24.600
11	CC 1001673430	ZUÑIGA CANO VALENTINA	DEPEND		$ 2.455.765	FIJO			NO										X							230301-PORVENIR	22	$ 1.800.894	$ 288.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 288.200	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	22	$ 1.800.894	$ 225.200	$ 0	$ 225.200	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	22	$ 1.800.894		$ 9.500	22	$ 1.800.894	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 72.100	$ 9.100	$ 54.100	$ 9.100	$ 18.100
12	CC 1001673430	ZUÑIGA CANO VALENTINA	DEPEND		$ 2.455.765	FIJO			NO														L-09-16			230301-PORVENIR	8	$ 654.871	$ 104.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 104.800	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	8	$ 654.871	$ 81.900	$ 0	$ 81.900	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	8	$ 654.871		$ 0	8	$ 654.871	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 26.200	$ 3.300	$ 19.700	$ 3.300	$ 6.600
13	CC 1001673522	GARCIA RODRIGUEZ LAURA ANDREA	DEPEND		$ 2.541.132	FIJO			NO																	230301-PORVENIR	30	$ 2.541.132	$ 406.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 406.600	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 2.541.132	$ 317.700	$ 0	$ 317.700	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 2.541.132		$ 13.300	30	$ 2.541.132	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 101.700	$ 12.800	$ 76.300	$ 12.800	$ 25.500
14	CC 1003143150	ESPITIA PASSOS SIRLEY PAOLA	DEPEND		$ 4.093.401	FIJO			NO																	230301-PORVENIR	29	$ 3.956.954	$ 633.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 633.200	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	29	$ 3.956.954	$ 494.700	$ 0	$ 494.700	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	29	$ 3.956.954		$ 20.700	29	$ 3.956.954	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 158.300	$ 19.800	$ 118.800	$ 19.800	$ 39.600
15	CC 1003143150	ESPITIA PASSOS SIRLEY PAOLA	DEPEND		$ 4.093.401	FIJO			NO													26-26				230301-PORVENIR	1	$ 136.447	$ 21.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 21.900	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	$ 136.447	$ 17.100	$ 0	$ 17.100	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1	$ 136.447		$ 0	1	$ 136.447	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
16	CC 1003756352	OVIEDO GIRON LUISA FERNANDA	DEPEND		$ 2.077.899	FIJO			NO	30																230301-PORVENIR	25	$ 1.716.825	$ 274.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 274.700	NUEVA EPS CM	25	$ 1.716.825	$ 214.700	$ 0	$ 214.700	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	25	$ 1.716.825		$ 9.000	25	$ 1.716.825	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 68.700	$ 8.600	$ 51.600	$ 8.600	$ 17.200
17	CC 1003756352	OVIEDO GIRON LUISA FERNANDA	DEPEND		$ 2.077.899	FIJO			NO													05-09				230301-PORVENIR	5	$ 291.818	$ 46.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 46.700	NUEVA EPS CM	5	$ 291.818	$ 36.500	$ 0	$ 36.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	5	$ 291.818		$ 0	5	$ 291.818	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

Planilla Pagada
Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	890985316
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MUNICIPIO DE CAREPA
CIUDAD/MUNICIPIO:	CAREPA	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CALLE 77 N 76 63	TELÉFONO:	8158922
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PUBLICA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	1 - EMPLEADOS
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			**6026973759**	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	junio AÑO	2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	julio AÑO	2026
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2026/07/06	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			456499201

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE / NOVEDADES

Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
18	CC 1007853357	ESTRADA MADARIAGA ELIZABETH	DEPEND		$ 2.541.132	FIJO			NO																	
19	CC 1010076204	CUESTA MENA LUDYS NORELA	DEPEND		$ 2.077.899	FIJO			NO									X								
20	CC 1017231150	OSORIO CORREA MARIA CAMILA	DEPEND		$ 4.093.401	FIJO			NO																	
21	CC 1027946373	CORREA DIAZ MAYRA ALEJANDRA	DEPEND		$ 2.455.765	FIJO			NO																	
22	CC 1027950228	OCHOA ARRIETA EIDY ALEJANDRA	DEPEND		$ 3.072.422	FIJO			NO																	
23	CC 1027956341	MARTINEZ PANDALES MYLADYS	DEPEND		$ 3.208.295	FIJO			NO												09-30					
24	CC 1027956341	MARTINEZ PANDALES MYLADYS	DEPEND		$ 3.208.295	FIJO			NO																	
25	CC 1027959334	AYAZO PEÑATA SANDY LILIANA	DEPEND		$ 4.740.464	FIJO			NO																	
26	CC 1027965245	IBARGUEN GOMEZ LINA MARCELA	DEPEND		$ 4.093.401	FIJO			NO																	
27	CC 1027965245	IBARGUEN GOMEZ LINA MARCELA	DEPEND		$ 4.093.401	FIJO			NO												01-21					
28	CC 1027999478	PALACIOS MENA CINDY JHOANNA	DEPEND		$ 3.072.422	FIJO			NO									X								
29	CC 1027999478	PALACIOS MENA CINDY JHOANNA	DEPEND		$ 3.072.422	FIJO			NO										01-08							
30	CC 1028004441	JULIO ARENAS DARY LICETH	DEPEND		$ 3.072.422	FIJO			NO														09-30			

SEGURIDAD SOCIAL — PENSIÓN

Nº	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE
18	230301-PORVENIR	30	$ 2.541.132	$ 406.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 406.600
19	25-14 COLPENSIONES	30	$ 3.179.185	$ 508.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 508.700
20	230301-PORVENIR	30	$ 4.093.401	$ 655.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 655.000
21	230201-PROTECCION	30	$ 2.455.765	$ 393.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 393.000
22	25-14 COLPENSIONES	30	$ 3.072.422	$ 491.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 491.600
23	25-14 COLPENSIONES	22	$ 1.639.867	$ 262.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 262.400
24	25-14 COLPENSIONES	8	$ 855.545	$ 136.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 136.900
25	230201-PROTECCION	30	$ 4.740.464	$ 758.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 758.500
26	231001-COLFONDOS	9	$ 1.228.020	$ 196.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 196.500
27	231001-COLFONDOS	21	$ 1.910.349	$ 305.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 305.700
28	25-14 COLPENSIONES	22	$ 2.253.109	$ 360.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 360.500
29	25-14 COLPENSIONES	8	$ 819.313	$ 98.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 98.400
30	230301-PORVENIR	22	$ 2.520.775	$ 403.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 403.400

SEGURIDAD SOCIAL — SALUD

Nº	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE
18	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 2.541.132	$ 317.700	$ 0	$ 317.700
19	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 3.179.185	$ 397.400	$ 0	$ 397.400
20	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 4.093.401	$ 511.700	$ 0	$ 511.700
21	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 2.455.765	$ 307.000	$ 0	$ 307.000
22	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 3.072.422	$ 384.100	$ 0	$ 384.100
23	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	22	$ 1.639.867	$ 205.000	$ 0	$ 205.000
24	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	8	$ 855.545	$ 107.000	$ 0	$ 107.000
25	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 4.740.464	$ 592.600	$ 0	$ 592.600
26	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	9	$ 1.228.020	$ 153.600	$ 0	$ 153.600
27	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	21	$ 1.910.349	$ 238.800	$ 0	$ 238.800
28	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	22	$ 2.253.109	$ 281.700	$ 0	$ 281.700
29	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	8	$ 819.313	$ 69.700	$ 0	$ 69.700
30	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	22	$ 2.520.775	$ 315.100	$ 0	$ 315.100

SEGURIDAD SOCIAL — ARP

Nº	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE
18	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 2.541.132		$ 13.300
19	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 3.179.185		$ 16.600
20	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 4.093.401		$ 21.400
21	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 2.455.765		$ 12.900
22	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 3.072.422		$ 16.100
23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	22	$ 1.639.867		$ 0
24	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	8	$ 855.545		$ 4.500
25	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 4.740.464		$ 24.800
26	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	9	$ 1.228.020		$ 6.500
27	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	21	$ 1.910.349		$ 0
28	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	22	$ 2.253.109		$ 11.800
29	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	8	$ 819.313		$ 0
30	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	22	$ 2.520.775		$ 0

PARAFISCALES

Nº	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
18	30	$ 2.541.132	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 101.700	$ 12.800	$ 76.300	$ 12.800	$ 25.500
19	30	$ 3.179.185	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 127.200	$ 15.900	$ 95.400	$ 15.900	$ 31.800
20	30	$ 4.093.401	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 163.800	$ 20.500	$ 122.900	$ 20.500	$ 41.000
21	30	$ 2.455.765	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 98.300	$ 12.300	$ 73.700	$ 12.300	$ 24.600
22	30	$ 3.072.422	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 122.900	$ 15.400	$ 92.200	$ 15.400	$ 30.800
23	22	$ 1.639.867	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
24	8	$ 855.545	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 34.300	$ 4.300	$ 25.700	$ 4.300	$ 8.600
25	30	$ 4.740.464	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 189.700	$ 23.800	$ 142.300	$ 23.800	$ 47.500
26	9	$ 1.228.020	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 49.200	$ 6.200	$ 36.900	$ 6.200	$ 12.300
27	21	$ 1.910.349	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
28	22	$ 2.253.109	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 90.200	$ 11.300	$ 67.600	$ 11.300	$ 22.600
29	8	$ 819.313	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
30	22	$ 2.520.775	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 100.900	$ 12.700	$ 75.700	$ 12.700	$ 25.300

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	890985316
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		MUNICIPIO DE CAREPA	
CIUDAD/MUNICIPIO:	CAREPA	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CALLE 77 N 76 63	TELÉFONO:	8158922
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PUBLICA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	1 - EMPLEADOS
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6026973759**	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES junio AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES julio AÑO 2026
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/07/06	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	456499201

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES					
																										PENSIÓN								SALUD						ARP									CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
31	CC 1028004441	JULIO ARENAS DARY LICETH	DEPEND		$ 3.072.422	FIJO			NO									X								230301-PORVENIR	5	$ 512.070	$ 82.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 82.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	5	$ 512.070	$ 64.100	$ 0	$ 64.100	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	5	$ 512.070		$ 5.400	5	$ 512.070	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 20.500	$ 2.600	$ 15.400	$ 2.600	$ 5.200
32	CC 1028004441	JULIO ARENAS DARY LICETH	DEPEND		$ 3.072.422	FIJO			NO												02-04					230301-PORVENIR	3	$ 273.108	$ 43.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 43.700	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	3	$ 273.108	$ 34.200	$ 0	$ 34.200	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	3	$ 273.108		$ 0	3	$ 273.108	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
33	CC 1028009884	PALACIO CHALA JORGE ENRIQUE	DEPEND		$ 3.072.422	FIJO			NO																	230201-PROTECCION	30	$ 3.072.422	$ 491.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 491.600	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 3.072.422	$ 384.100	$ 0	$ 384.100	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 3.072.422		$ 16.100	30	$ 3.072.422	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 122.900	$ 15.400	$ 92.200	$ 15.400	$ 30.800
34	CC 1028014661	QUINCHIA SILVA JUAN DAVID	DEPEND		$ 4.740.464	FIJO			NO																	230301-PORVENIR	30	$ 4.740.464	$ 758.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 758.500	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 4.740.464	$ 592.600	$ 0	$ 592.600	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 4.740.464		$ 24.800	30	$ 4.740.464	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 189.700	$ 23.800	$ 142.300	$ 23.800	$ 47.500
35	CC 1028024422	ROSERO PEÑA ANGIE KATERINE	DEPEND		$ 4.740.464	FIJO			NO																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 4.740.464	$ 758.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 758.500	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 4.740.464	$ 592.600	$ 0	$ 592.600	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 4.740.464		$ 24.800	30	$ 4.740.464	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 189.700	$ 23.800	$ 142.300	$ 23.800	$ 47.500
36	CC 1036686086	PEREA MOSQUERA MAGDY KATHERINE	DEPEND		$ 3.635.441	FIJO			NO																	230301-PORVENIR	30	$ 3.635.441	$ 581.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 581.700	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 3.635.441	$ 454.500	$ 0	$ 454.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 3.635.441		$ 19.000	30	$ 3.635.441	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 145.500	$ 18.200	$ 109.100	$ 18.200	$ 36.400
37	CC 1037671779	MARTINEZ RENDON ISABELLA	DEPEND		$ 3.072.422	FIJO			NO									X								25-14 COLPENSIONES	30	$ 3.072.422	$ 491.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 491.600	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 3.072.422	$ 384.100	$ 0	$ 384.100	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 3.072.422		$ 16.100	30	$ 3.072.422	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 122.900	$ 15.400	$ 92.200	$ 15.400	$ 30.800
38	CC 1038802989	GULFO MARTINEZ DUBAN	DEPEND		$ 3.072.422	FIJO			NO																	230201-PROTECCION	30	$ 3.072.422	$ 491.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 491.600	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 3.072.422	$ 384.100	$ 0	$ 384.100	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 3.072.422		$ 16.100	30	$ 3.072.422	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 122.900	$ 15.400	$ 92.200	$ 15.400	$ 30.800
39	CC 1038806156	GORDON GULFO CRISTINA SABEL	DEPEND		$ 3.072.422	FIJO			NO														30-30			230301-PORVENIR	1	$ 114.725	$ 18.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 18.400	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 114.725	$ 14.400	$ 0	$ 14.400	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1	$ 114.725		$ 0	1	$ 114.725	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 4.600	$ 600	$ 3.500	$ 600	$ 1.200
40	CC 1038806156	GORDON GULFO CRISTINA SABEL	DEPEND		$ 3.072.422	FIJO			NO									X								230301-PORVENIR	29	$ 2.970.008	$ 475.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 475.300	EPS037-NUEVA EPS	29	$ 2.970.008	$ 371.300	$ 0	$ 371.300	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	29	$ 2.970.008		$ 15.600	29	$ 2.970.008	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 118.900	$ 14.900	$ 89.200	$ 14.900	$ 29.800
41	CC 1038811001	GOMEZ PRECIADO ELISSALUD	DEPEND		$ 3.072.422	FIJO			NO																	230301-PORVENIR	30	$ 3.072.422	$ 491.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 491.600	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 3.072.422	$ 384.100	$ 0	$ 384.100	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 3.072.422		$ 16.100	30	$ 3.072.422	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 122.900	$ 15.400	$ 92.200	$ 15.400	$ 30.800
42	CC 1038815273	CASTRILLON PULGARIN DANIEL BERNARDO	DEPEND		$ 4.093.401	FIJO			NO																	230301-PORVENIR	30	$ 4.093.401	$ 655.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 655.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 4.093.401	$ 511.700	$ 0	$ 511.700	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 4.093.401		$ 21.400	30	$ 4.093.401	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 163.800	$ 20.500	$ 122.900	$ 20.500	$ 41.000
43	CC 1038815277	VALENCIA BLANDON GLENYS CECILIA	DEPEND		$ 2.455.765	FIJO			NO																	230301-PORVENIR	30	$ 2.455.765	$ 393.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 393.000	EPS040 - SAVIA SALUD EPS	30	$ 2.455.765	$ 307.000	$ 0	$ 307.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 2.455.765		$ 12.900	30	$ 2.455.765	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 98.300	$ 12.300	$ 73.700	$ 12.300	$ 24.600

Planilla Pagada
Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	890985316
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MUNICIPIO DE CAREPA
CIUDAD/MUNICIPIO:	CAREPA	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CALLE 77 N 76 63	TELÉFONO:	8158922
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PUBLICA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	1 - EMPLEADOS
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**6026973759**	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	junio AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES julio AÑO	2026
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/07/06	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		456499201

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																												PARAFISCALES						
																										PENSIÓN									SALUD								ARP									CCF			SENA		ICBF		ESAP		MINEDU
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
44	CC 1039097533	MORA RAMOS GLORIA ESTEFANNY	DEPEND		$ 2.455.765	FIJO			NO																	230201-PROTECCION	30	$ 2.455.765	$ 393.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 393.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 2.455.765	$ 307.000	$ 0	$ 307.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 2.455.765		$ 12.900	30	$ 2.455.765	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 98.300	$ 12.300	$ 73.700	$ 12.300	$ 24.600
45	CC 1040351863	PUENTES VELASQUEZ NATALIT PAOLA	DEPEND		$ 2.077.899	FIJO			NO																	230301-PORVENIR	30	$ 2.077.899	$ 332.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 332.500	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 2.077.899	$ 259.800	$ 0	$ 259.800	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 2.077.899		$ 10.900	30	$ 2.077.899	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 83.200	$ 10.400	$ 62.400	$ 10.400	$ 20.800
46	CC 1040352093	SERNA PALACIO ARGENIDES YULIET	DEPEND		$ 4.093.401	FIJO			NO																	230301-PORVENIR	30	$ 4.093.401	$ 655.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 655.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 4.093.401	$ 511.700	$ 0	$ 511.700	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 4.093.401		$ 21.400	30	$ 4.093.401	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 163.800	$ 20.500	$ 122.900	$ 20.500	$ 41.000
47	CC 1040353140	BARRAZA PARRA LINA MARCELA	DEPEND		$ 3.072.422	FIJO			NO									X								230301-PORVENIR	29	$ 2.970.008	$ 475.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 475.300	EPS037-NUEVA EPS	29	$ 2.970.008	$ 371.300	$ 0	$ 371.300	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	29	$ 2.970.008		$ 15.600	29	$ 2.970.008	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 118.900	$ 14.900	$ 89.200	$ 14.900	$ 29.800
48	CC 1040353140	BARRAZA PARRA LINA MARCELA	DEPEND		$ 3.072.422	FIJO			NO														01-01			230301-PORVENIR	1	$ 114.725	$ 18.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 18.400	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 114.725	$ 14.400	$ 0	$ 14.400	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1	$ 114.725		$ 0 1	1	$ 114.725	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 4.600	$ 600	$ 3.500	$ 600	$ 1.200
49	CC 1040353165	ROMAÑA CORDOBA YEISON	DEPEND		$ 4.093.401	FIJO			NO									X								231001-COLFONDOS	30	$ 5.648.893	$ 903.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 903.900	ESSC24-COOSALUD ESS	30	$ 5.648.893	$ 706.200	$ 0	$ 706.200	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 5.648.893		$ 29.500	30	$ 5.648.893	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 226.000	$ 28.300	$ 169.500	$ 28.300	$ 56.500
50	CC 1040353939	HERRERA LONDOÑO JORGE ALBERTO	DEPEND		$ 2.077.899	FIJO			NO																	230201-PROTECCION	30	$ 2.077.899	$ 332.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 332.500	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 2.077.899	$ 259.800	$ 0	$ 259.800	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 2.077.899		$ 10.900	30	$ 2.077.899	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 83.200	$ 10.400	$ 62.400	$ 10.400	$ 20.800
51	CC 1040354330	ESCOBAR LEZCANO YADERLIS JHOANA	DEPEND		$ 3.635.441	FIJO			NO																	230301-PORVENIR	30	$ 3.635.441	$ 581.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 581.700	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 3.635.441	$ 454.500	$ 0	$ 454.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 3.635.441		$ 19.000	30	$ 3.635.441	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 145.500	$ 18.200	$ 109.100	$ 18.200	$ 36.400
52	CC 1040354603	MOSQUERA PALACIO ELIZA	DEPEND		$ 4.093.401	FIJO			NO														09-30			231001-COLFONDOS	22	$ 3.217.188	$ 514.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 514.800	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	22	$ 3.217.188	$ 402.200	$ 0	$ 402.200	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	22	$ 3.217.188		$ 0 22	22	$ 3.217.188	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 128.700	$ 16.100	$ 96.600	$ 16.100	$ 32.200
53	CC 1040354603	MOSQUERA PALACIO ELIZA	DEPEND		$ 4.093.401	FIJO			NO									X								231001-COLFONDOS	8	$ 1.091.574	$ 174.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 174.700	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	8	$ 1.091.574	$ 136.500	$ 0	$ 136.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	8	$ 1.091.574		$ 5.700	8	$ 1.091.574	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 43.700	$ 5.500	$ 32.800	$ 5.500	$ 11.000
54	CC 1040355181	USQUIANO CASTRILLON JORGE IVAN	DEPEND		$ 2.455.765	FIJO			NO																	230301-PORVENIR	30	$ 2.455.765	$ 393.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 393.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 2.455.765	$ 307.000	$ 0	$ 307.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 2.455.765		$ 106.900	30	$ 2.455.765	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 98.300	$ 12.300	$ 73.700	$ 12.300	$ 24.600
55	CC 1040365117	ACOSTA JARAMILLO JADER ENRIQUE	DEPEND		$ 2.455.765	FIJO			NO																	231001-COLFONDOS	30	$ 2.455.765	$ 393.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 393.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 2.455.765	$ 307.000	$ 0	$ 307.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 2.455.765		$ 12.900	30	$ 2.455.765	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 98.300	$ 12.300	$ 73.700	$ 12.300	$ 24.600
56	CC 1040366428	BRAVO GAMBOA HELENA PATRICIA	DEPEND		$ 2.077.899	FIJO			NO																	230301-PORVENIR	30	$ 2.077.899	$ 332.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 332.500	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 2.077.899	$ 259.800	$ 0	$ 259.800	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 2.077.899		$ 10.900	30	$ 2.077.899	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 83.200	$ 10.400	$ 62.400	$ 10.400	$ 20.800

Planilla Pagada
Planilla Pagada
SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	890985316
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		MUNICIPIO DE CAREPA	
CIUDAD/MUNICIPIO:	CAREPA	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CALLE 77 N 76 63	TELÉFONO:	8158922
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PUBLICA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	1 - EMPLEADOS
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6026973759**	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES junio AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES julio AÑO 2026
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/07/06	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	456499201

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																										PARAFISCALES					
																										PENSIÓN									SALUD								ARP																				
																													FSP		APORTES VOLUNTARIOS																														
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
																																																					ADMIN	TOTAL APORTE		TOTAL APORTE		TOTAL APORTE		TOTAL APORTE		TOTAL APORTE
57	CC 1040369324	SEPULVEDA DUARTE DISNEY	DEPEND		$ 2.077.899	FIJO			NO																	230301-PORVENIR	30	$ 2.077.899	$ 332.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 332.500	MIN002-ADRES-REGIMEN EXCEPCION	30	$ 2.077.899	$ 259.800	$ 0	$ 259.800	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 2.077.899		$ 10.900	30	$ 2.077.899	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA		$ 83.200		$ 10.400		$ 62.400		$ 10.400		$ 20.800
58	CC 1040369733	CAICEDO PALACIOS DANIEL	DEPEND		$ 2.541.132	FIJO			NO																	230301-PORVENIR	30	$ 2.541.132	$ 406.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 406.600	EPS040 - SAVIA SALUD EPS	30	$ 2.541.132	$ 317.700	$ 0	$ 317.700	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 2.541.132		$ 13.300	30	$ 2.541.132	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA		$ 101.700		$ 12.800		$ 76.300		$ 12.800		$ 25.500
59	CC 1040370353	ALVAREZ GALVAN LEDYS PAOLA	DEPEND		$ 2.455.765	FIJO			NO									X								230301-PORVENIR	15	$ 1.227.883	$ 196.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 196.500	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	15	$ 1.227.883	$ 153.500	$ 0	$ 153.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	15	$ 1.227.883		$ 6.500	15	$ 1.227.883	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA		$ 49.200		$ 6.200		$ 36.900		$ 6.200		$ 12.300
60	CC 1040370353	ALVAREZ GALVAN LEDYS PAOLA	DEPEND		$ 2.455.765	FIJO			NO														16-30			230301-PORVENIR	15	$ 1.508.885	$ 241.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 241.500	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	15	$ 1.508.885	$ 188.700	$ 0	$ 188.700	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	15	$ 1.508.885		$ 0	15	$ 1.508.885	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA		$ 60.400		$ 7.600		$ 45.300		$ 7.600		$ 15.100
61	CC 1040373127	JARAMILLO PEÑA LAURA STHEFANY	DEPEND		$ 2.077.899	FIJO			NO		30															230201-PROTECCION	30	$ 2.077.899	$ 332.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 332.500	ESSC24-COOSALUD ESS	30	$ 2.077.899	$ 259.800	$ 0	$ 259.800	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 2.077.899		$ 10.900	30	$ 2.077.899	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA		$ 83.200		$ 10.400		$ 62.400		$ 10.400		$ 20.800
62	CC 1040375017	PATIÑO ALVAREZ ANDERSON	DEPEND		$ 4.093.401	FIJO			NO													01-01				230201-PROTECCION	1	$ 136.447	$ 21.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 21.900	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	$ 136.447	$ 17.100	$ 0	$ 17.100	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1	$ 136.447		$ 0	1	$ 136.447	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA		$ 0		$ 0		$ 0		$ 0		$ 0
63	CC 1040375017	PATIÑO ALVAREZ ANDERSON	DEPEND		$ 4.093.401	FIJO			NO																	230201-PROTECCION	29	$ 3.956.954	$ 633.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 633.200	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	29	$ 3.956.954	$ 494.700	$ 0	$ 494.700	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	29	$ 3.956.954		$ 20.700	29	$ 3.956.954	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA		$ 158.300		$ 19.800		$ 118.800		$ 19.800		$ 39.600
64	CC 1040375031	ROMERO LOPEZ ALDAIR	DEPEND		$ 2.455.765	FIJO			NO																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.455.765	$ 393.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 393.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 2.455.765	$ 307.000	$ 0	$ 307.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 2.455.765		$ 12.900	30	$ 2.455.765	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA		$ 98.300		$ 12.300		$ 73.700		$ 12.300		$ 24.600
65	CC 1040375234	MEJIA TABARES FABIAN ANTONIO	DEPEND		$ 2.541.132	FIJO			NO																	230201-PROTECCION	30	$ 2.541.132	$ 406.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 406.600	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 2.541.132	$ 317.700	$ 0	$ 317.700	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 2.541.132		$ 13.300	30	$ 2.541.132	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA		$ 101.700		$ 12.800		$ 76.300		$ 12.800		$ 25.500
66	CC 1040375710	BEDOYA MARTINEZ NIDIA LUZ	DEPEND		$ 3.072.422	FIJO			NO									X								230301-PORVENIR	4	$ 409.656	$ 65.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 65.600	EPS040 - SAVIA SALUD EPS	4	$ 409.656	$ 51.300	$ 0	$ 51.300	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	4	$ 409.656		$ 2.200	4	$ 409.656	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA		$ 16.400		$ 2.100		$ 12.300		$ 2.100		$ 4.100
67	CC 1040375710	BEDOYA MARTINEZ NIDIA LUZ	DEPEND		$ 3.072.422	FIJO			NO														05-30			230301-PORVENIR	26	$ 2.976.218	$ 476.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 476.200	EPS040 - SAVIA SALUD EPS	26	$ 2.976.218	$ 372.100	$ 0	$ 372.100	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	26	$ 2.976.218		$ 0	26	$ 2.976.218	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA		$ 119.100		$ 14.900		$ 89.300		$ 14.900		$ 29.800
68	CC 1040378244	ACOSTA ROJAS JHON MARIO	DEPEND		$ 2.077.899	FIJO			NO																	230201-PROTECCION	30	$ 2.077.899	$ 332.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 332.500	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 2.077.899	$ 259.800	$ 0	$ 259.800	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 2.077.899		$ 10.900	30	$ 2.077.899	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA		$ 83.200		$ 10.400		$ 62.400		$ 10.400		$ 20.800
69	CC 1040378628	DUARTE ORTIZ YULISA YISETH	DEPEND		$ 4.093.401	FIJO			NO														09-30			230301-PORVENIR	22	$ 3.216.700	$ 514.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 514.700	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	22	$ 3.216.700	$ 402.100	$ 0	$ 402.100	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	22	$ 3.216.700		$ 0	22	$ 3.216.700	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA		$ 128.700		$ 16.100		$ 96.600		$ 16.100		$ 32.200

Planilla Pagada
Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	890985316
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MUNICIPIO DE CAREPA
CIUDAD/MUNICIPIO:	CAREPA	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CALLE 77 N 76 63	TELÉFONO:	8158922
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PUBLICA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	1 - EMPLEADOS
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6026973759**		TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES junio AÑO 2026		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES julio AÑO	2026
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/07/06		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		456499201

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																										PARAFISCALES					
																												PENSIÓN									SALUD								ARP								CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
70	CC 1040378628	DUARTE ORTIZ YULISA YISETH	DEPEND		$ 4.093.401	FIJO			NO									X									230301-PORVENIR	8	$ 1.091.574	$ 174.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 174.700	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	8	$ 1.091.574	$ 136.500	$ 0	$ 136.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	8	$ 1.091.574		$ 5.700	8	$ 1.091.574	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 43.700	$ 5.500	$ 32.800	$ 5.500	$ 11.000
71	CC 1040378974	SERNA ALVAREZ ROSALBA	DEPEND		$ 3.072.422	FIJO			NO																		230301-PORVENIR	30	$ 3.072.422	$ 491.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 491.600	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 3.072.422	$ 384.100	$ 0	$ 384.100	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 3.072.422		$ 32.100	30	$ 3.072.422	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 122.900	$ 15.400	$ 92.200	$ 15.400	$ 30.800
72	CC 1040379118	TABORDA SANCHEZ ROBINSON DE JESUS	DEPEND		$ 3.635.441	FIJO			NO																		230301-PORVENIR	30	$ 3.635.441	$ 581.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 581.700	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 3.635.441	$ 454.500	$ 0	$ 454.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 3.635.441		$ 19.000	30	$ 3.635.441	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 145.500	$ 18.200	$ 109.100	$ 18.200	$ 36.400
73	CC 1040379689	REYES VALENCIA LINA FERNANDA	DEPEND		$ 3.072.422	FIJO			NO																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 3.072.422	$ 491.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 491.600	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 3.072.422	$ 384.100	$ 0	$ 384.100	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 3.072.422		$ 16.100	30	$ 3.072.422	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 122.900	$ 15.400	$ 92.200	$ 15.400	$ 30.800
74	CC 1040380043	BENITE RIVAS YEISON ANDRES	DEPEND		$ 2.455.765	FIJO			NO														22-30				230201-PROTECCION	9	$ 905.331	$ 144.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 144.900	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	9	$ 905.331	$ 113.200	$ 0	$ 113.200	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	9	$ 905.331		$ 0	9	$ 905.331	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 36.300	$ 4.600	$ 27.200	$ 4.600	$ 9.100
75	CC 1040380043	BENITE RIVAS YEISON ANDRES	DEPEND		$ 2.455.765	FIJO			NO									X									230201-PROTECCION	21	$ 1.719.036	$ 275.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 275.100	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	21	$ 1.719.036	$ 214.900	$ 0	$ 214.900	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	21	$ 1.719.036		$ 9.000	21	$ 1.719.036	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 68.800	$ 8.600	$ 51.600	$ 8.600	$ 17.200
76	CC 1040382085	HURTADO HERNANDEZ CRISTIAN ANDRES	DEPEND		$ 3.072.422	FIJO			NO														16-30				230301-PORVENIR	15	$ 1.771.719	$ 283.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 283.500	NUEVA EPS CM	15	$ 1.771.719	$ 221.500	$ 0	$ 221.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	15	$ 1.771.719		$ 0	15	$ 1.771.719	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 70.900	$ 8.900	$ 53.200	$ 8.900	$ 17.800
77	CC 1040382085	HURTADO HERNANDEZ CRISTIAN ANDRES	DEPEND		$ 3.072.422	FIJO			NO									X									230301-PORVENIR	15	$ 1.536.211	$ 245.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 245.800	NUEVA EPS CM	15	$ 1.536.211	$ 192.100	$ 0	$ 192.100	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	15	$ 1.536.211		$ 8.100	15	$ 1.536.211	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 61.500	$ 7.700	$ 46.100	$ 7.700	$ 15.400
78	CC 1040382522	ALBORNOZ LANZ DIEGO FERNANDO	DEPEND		$ 3.208.295	FIJO			NO																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 3.208.295	$ 513.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 513.400	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 3.208.295	$ 401.100	$ 0	$ 401.100	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 3.208.295		$ 16.800	30	$ 3.208.295	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 128.400	$ 16.100	$ 96.300	$ 16.100	$ 32.100
79	CC 1045522118	MUÑOZ LOPEZ CAMILA ANDREA	DEPEND		$ 3.072.422	FIJO			NO																		230301-PORVENIR	29	$ 2.970.008	$ 475.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 475.300	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	29	$ 2.970.008	$ 371.300	$ 0	$ 371.300	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	29	$ 2.970.008		$ 15.600	29	$ 2.970.008	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 118.900	$ 14.900	$ 89.200	$ 14.900	$ 29.800
80	CC 1045522118	MUÑOZ LOPEZ CAMILA ANDREA	DEPEND		$ 3.072.422	FIJO			NO													17-17					230301-PORVENIR	1	$ 102.414	$ 16.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 16.400	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	$ 102.414	$ 12.900	$ 0	$ 12.900	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1	$ 102.414		$ 0	1	$ 102.414	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
81	CC 1074007092	ALVAREZ VANEGAS WENDY JOHANA	DEPEND		$ 4.093.401	FIJO			NO									X									230201-PROTECCION	14	$ 1.910.254	$ 305.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 305.700	EPS037-NUEVA EPS	14	$ 1.910.254	$ 238.800	$ 0	$ 238.800	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	14	$ 1.910.254		$ 133.000	14	$ 1.910.254	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 76.500	$ 9.600	$ 57.400	$ 9.600	$ 19.200
82	CC 1074007092	ALVAREZ VANEGAS WENDY JOHANA	DEPEND		$ 4.093.401	FIJO			NO														01-16				230201-PROTECCION	16	$ 2.329.987	$ 372.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 372.800	EPS037-NUEVA EPS	16	$ 2.329.987	$ 291.300	$ 0	$ 291.300	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	16	$ 2.329.987		$ 0	16	$ 2.329.987	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 93.200	$ 11.700	$ 69.900	$ 11.700	$ 23.300

Planilla Pagada
Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

ach SOI Pagos de Seguridad Social

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN: NIT
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 890985316
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: MUNICIPIO DE CAREPA
CIUDAD/MUNICIPIO: CAREPA
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA
DIRECCIÓN: CALLE 77 N 76 63
TELÉFONO: 8158922
TIPO APORTANTE: 01-EMPLEADOR
CLASE APORTANTE: B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA: PUBLICA
ACTIVIDAD ECONOMICA: Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN: SUCURSAL
SUCURSAL / DEPENDENCIA: 1 - EMPLEADOS
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA): SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA: **6026973759**
TIPO DE PLANILLA: E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS: MES junio AÑO 2026
PERIODO COTIZACIÓN SALUD: MES julio AÑO 2026
DÍAS DE MORA: 0
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd): 2026/07/06
NÚMERO AUTORIZACIÓN: 456499201

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE / NOVEDADES

Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
83	CC 1077432997	VALOYES MENA YURY LLISED	DEPEND		$ 2.455.765	FIJO			NO																	
84	CC 1077435134	LEDEZMA VALDES LINA AUDREY	DEPEND		$ 3.072.422	FIJO			NO									X								
85	CC 1077436034	PALACIOS RODRIGUEZ BERNABE	DEPEND		$ 5.837.808	FIJO			NO																	
86	CC 1077440918	ALEGRIA PALACIOS SANDRA MILENA	DEPEND		$ 3.635.441	FIJO			NO																	
87	CC 1077459275	ZAYA MARTINEZ JUAN DAVID	DEPEND		$ 4.740.464	FIJO			NO																	
88	CC 1128397309	CUESTA CAICEDO YORLEIDY	DEPEND		$ 5.116.747	FIJO			NO																	
89	CC 11621718	CAICEDO RIVAS FRANCISCO FABIAN	DEPEND		$ 2.077.899	FIJO			NO									X								
90	CC 11798188	PALACIOS PALACIOS JOSE ELVIN	DEPEND		$ 5.837.808	FIJO			NO	16																
91	CC 11808238	BARRIOS RIVAS JAILER	DEPEND		$ 4.093.401	FIJO			NO									X								
92	CC 11808238	BARRIOS RIVAS JAILER	DEPEND		$ 4.093.401	FIJO			NO														16-30			
93	CC 11810811	RAMIREZ RENTERIA REYKLER ENRIQUE	DEPEND		$ 3.072.422	FIJO			NO																	
94	CC 1238938020	DAVID JIMENEZ JULIAN	DEPEND		$ 4.093.401	FIJO			NO																	
95	CC 18461991	BLANDON LOPEZ JOSE LEONEL	DEPEND		$ 2.541.132	FIJO			NO									X								

SEGURIDAD SOCIAL — PENSIÓN / SALUD

Nº	PENSIÓN ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	SALUD ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE
83	230201-PROTECCION	30	$ 2.455.765	$ 393.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 393.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 2.455.765	$ 307.000	$ 0	$ 307.000
84	25-14 COLPENSIONES	30	$ 4.239.942	$ 678.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 678.400	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 4.239.942	$ 530.000	$ 0	$ 530.000
85	230301-PORVENIR	30	$ 5.837.808	$ 934.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 934.100	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 5.837.808	$ 729.800	$ 0	$ 729.800
86	230301-PORVENIR	30	$ 3.635.441	$ 581.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 581.700	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 3.635.441	$ 454.500	$ 0	$ 454.500
87	25-14 COLPENSIONES	30	$ 4.740.464	$ 758.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 758.500	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 4.740.464	$ 592.600	$ 0	$ 592.600
88	230301-PORVENIR	30	$ 5.116.747	$ 818.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 818.700	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 5.116.747	$ 639.600	$ 0	$ 639.600
89	230201-PROTECCION	30	$ 3.179.185	$ 508.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 508.700	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 3.179.185	$ 397.400	$ 0	$ 397.400
90	231001-COLFONDOS	15	$ 2.918.904	$ 467.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 467.100	MIN002-ADRES-REGIMEN EXCEPCION	15	$ 2.918.904	$ 364.900	$ 0	$ 364.900
91	231001-COLFONDOS	15	$ 2.046.700	$ 327.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 327.500	EPS037-NUEVA EPS	15	$ 2.046.700	$ 255.900	$ 0	$ 255.900
92	231001-COLFONDOS	15	$ 2.126.124	$ 340.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 340.200	EPS037-NUEVA EPS	15	$ 2.126.124	$ 265.800	$ 0	$ 265.800
93	231001-COLFONDOS	30	$ 3.072.422	$ 491.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 491.600	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 3.072.422	$ 384.100	$ 0	$ 384.100
94	25-14 COLPENSIONES	30	$ 4.093.401	$ 655.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 655.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 4.093.401	$ 511.700	$ 0	$ 511.700
95	25-14 COLPENSIONES	30	$ 3.457.526	$ 553.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 553.300	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 3.457.526	$ 432.200	$ 0	$ 432.200

ARP / PARAFISCALES

Nº	ARP ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
83	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 2.455.765		$ 12.900	30	$ 2.455.765	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 98.300	$ 12.300	$ 73.700	$ 12.300	$ 24.600
84	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 4.239.942		$ 22.200	30	$ 4.239.942	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 169.600	$ 21.200	$ 127.200	$ 21.200	$ 42.400
85	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 5.837.808		$ 30.500	30	$ 5.837.808	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 233.600	$ 29.200	$ 175.200	$ 29.200	$ 58.400
86	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 3.635.441		$ 19.000	30	$ 3.635.441	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 145.500	$ 18.200	$ 109.100	$ 18.200	$ 36.400
87	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 4.740.464		$ 24.800	30	$ 4.740.464	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 189.700	$ 23.800	$ 142.300	$ 23.800	$ 47.500
88	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 5.116.747		$ 26.800	30	$ 5.116.747	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 204.700	$ 25.600	$ 153.600	$ 25.600	$ 51.200
89	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 3.179.185		$ 16.600	30	$ 3.179.185	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 127.200	$ 15.900	$ 95.400	$ 15.900	$ 31.800
90	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	15	$ 2.918.904		$ 15.300	15	$ 2.918.904	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 116.800	$ 14.600	$ 87.600	$ 14.600	$ 29.200
91	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	15	$ 2.046.700		$ 10.700	15	$ 2.046.700	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 81.900	$ 10.300	$ 61.500	$ 10.300	$ 20.500
92	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	15	$ 2.126.124		$ 0	15	$ 2.126.124	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 85.100	$ 10.700	$ 63.800	$ 10.700	$ 21.300
93	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 3.072.422		$ 16.100	30	$ 3.072.422	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 122.900	$ 15.400	$ 92.200	$ 15.400	$ 30.800
94	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 4.093.401		$ 285.000	30	$ 4.093.401	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 163.800	$ 20.500	$ 122.900	$ 20.500	$ 41.000
95	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 3.457.526		$ 150.500	30	$ 3.457.526	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 138.400	$ 17.300	$ 103.800	$ 17.300	$ 34.600

Planilla Pagada ach SOI Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	890985316
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		MUNICIPIO DE CAREPA	
CIUDAD/MUNICIPIO:	CAREPA	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CALLE 77 N 76 63	TELÉFONO:	8158922
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PUBLICA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	1 - EMPLEADOS
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**6026973759**	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	junio AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES julio AÑO	2026
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/07/06	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		456499201

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																										PARAFISCALES					
																										PENSIÓN									SALUD								ARP																		
																													FSP		APORTES VOLUNTARIOS																												
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
																																																					ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE		TOTAL APORTE		TOTAL APORTE		TOTAL APORTE
96	CC 26263416	MOSQUERA CUESTA DEIRYS ABELIA	DEPEND		$ 3.327.925	FIJO			NO																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 3.327.925	$ 532.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 532.500	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 3.327.925	$ 416.000	$ 0	$ 416.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 3.327.925		$ 17.400	30	$ 3.327.925	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA		$ 133.200		$ 16.700		$ 99.900		$ 16.700		$ 33.300
97	CC 26328965	MOSQUERA MARTINEZ CLEOFE	DEPEND		$ 2.541.132	FIJO			NO									X									25-14 COLPENSIONES	24	$ 2.949.300	$ 471.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 471.900	EPS037-NUEVA EPS	24	$ 2.949.300	$ 368.700	$ 0	$ 368.700	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	24	$ 2.949.300		$ 128.300	24	$ 2.949.300	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA		$ 118.000		$ 14.800		$ 88.500		$ 14.800		$ 29.500
98	CC 26328965	MOSQUERA MARTINEZ CLEOFE	DEPEND		$ 2.541.132	FIJO			NO														25-30			25-14 COLPENSIONES	6	$ 622.095	$ 99.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 99.600	EPS037-NUEVA EPS	6	$ 622.095	$ 77.800	$ 0	$ 77.800	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	6	$ 622.095		$ 0	6	$ 622.095	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA		$ 24.900		$ 3.200		$ 18.700		$ 3.200		$ 6.300
99	CC 29740850	SOTO REYES MILADY	DEPEND		$ 2.455.765	FIJO			NO																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.455.765	$ 393.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 393.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 2.455.765	$ 307.000	$ 0	$ 307.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 2.455.765		$ 12.900	30	$ 2.455.765	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA		$ 98.300		$ 12.300		$ 73.700		$ 12.300		$ 24.600
100	CC 31445623	MURILLO CHAVERRA YAMILETH OMAIRA	DEPEND		$ 4.740.464	FIJO			NO																	230301-PORVENIR	30	$ 4.740.464	$ 758.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 758.500	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 4.740.464	$ 592.600	$ 0	$ 592.600	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 4.740.464		$ 24.800	30	$ 4.740.464	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA		$ 189.700		$ 23.800		142.300		$ 23.800		$ 47.500
101	CC 32107335	HIGUITA SAVIRIA MARIA MAGALY	DEPEND		$ 2.455.765	FIJO			NO																	230301-PORVENIR	30	$ 2.455.765	$ 393.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 393.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 2.455.765	$ 307.000	$ 0	$ 307.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 2.455.765		$ 12.900	30	$ 2.455.765	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA		$ 98.300		$ 12.300		$ 73.700		$ 12.300		$ 24.600
102	CC 32287553	RUEDA MANCO OMAIRA DEL CARMEN	DEPEND		$ 2.455.765	FIJO			NO									X									25-14 COLPENSIONES	30	$ 3.757.320	$ 601.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 601.200	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 3.757.320	$ 469.700	$ 0	$ 469.700	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 3.757.320		$ 19.700	30	$ 3.757.320	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA		$ 150.300		$ 18.800		112.800		$ 18.800		$ 37.600
103	CC 32290307	CARVAJAL VILLADA RUBITH ELISA	DEPEND		$ 4.093.401	FIJO			NO									X									230201-PROTECCION	21	$ 2.865.381	$ 458.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 458.500	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	21	$ 2.865.381	$ 358.200	$ 0	$ 358.200	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	21	$ 2.865.381		$ 15.000	21	$ 2.865.381	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA		$ 114.700		$ 14.400		$ 86.000		$ 14.400		$ 28.700
104	CC 32290307	CARVAJAL VILLADA RUBITH ELISA	DEPEND		$ 4.093.401	FIJO			NO														22-30			230201-PROTECCION	9	$ 1.310.618	$ 209.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 209.700	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	9	$ 1.310.618	$ 163.900	$ 0	$ 163.900	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	9	$ 1.310.618		$ 0	9	$ 1.310.618	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA		$ 52.500		$ 6.600		$ 39.400		$ 6.600		$ 13.200
105	CC 32801099	CASTRO AGUALIMPIA LUZMILA	DEPEND		$ 4.093.401	FIJO			NO									X									230201-PROTECCION	21	$ 2.865.381	$ 458.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 458.500	EPS037-NUEVA EPS	21	$ 2.865.381	$ 358.200	$ 0	$ 358.200	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	21	$ 2.865.381		$ 15.000	21	$ 2.865.381	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA		$ 114.700		$ 14.400		$ 86.000		$ 14.400		$ 28.700
106	CC 32801099	CASTRO AGUALIMPIA LUZMILA	DEPEND		$ 4.093.401	FIJO			NO														22-30			230201-PROTECCION	9	$ 1.316.122	$ 210.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 210.600	EPS037-NUEVA EPS	9	$ 1.316.122	$ 164.600	$ 0	$ 164.600	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	9	$ 1.316.122		$ 0	9	$ 1.316.122	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA		$ 52.700		$ 6.600		$ 39.500		$ 6.600		$ 13.200
107	CC 35871798	RENTERIA CERVANTES YULY	DEPEND		$ 3.072.422	FIJO			NO									X									230301-PORVENIR	7	$ 716.898	$ 114.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 114.800	MIN002-ADRES-REGIMEN EXCEPCION	7	$ 716.898	$ 89.700	$ 0	$ 89.700	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	7	$ 716.898		$ 3.800	7	$ 716.898	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA		$ 28.700		$ 3.600		$ 21.600		$ 3.600		$ 7.200
108	CC 35871798	RENTERIA CERVANTES YULY	DEPEND		$ 3.072.422	FIJO			NO														01-23			230301-PORVENIR	23	$ 2.638.669	$ 422.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 422.200	MIN002-ADRES-REGIMEN EXCEPCION	23	$ 2.638.669	$ 329.900	$ 0	$ 329.900	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	23	$ 2.638.669		$ 0	23	$ 2.638.669	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA		$ 105.600		$ 13.200		$ 79.200		$ 13.200		$ 26.400

Planilla Pagada
Planilla Pagada
SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	890985316
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		MUNICIPIO DE CAREPA	
CIUDAD/MUNICIPIO:	CAREPA	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CALLE 77 N 76 63	TELÉFONO:	8158922
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PUBLICA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	1 - EMPLEADOS
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6026973759**		TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES junio AÑO 2026		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES julio AÑO	2026
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/07/06		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		456499201

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																												PARAFISCALES					
																										PENSIÓN										SALUD										ARP										CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
109	CC 38463675	CASAS CASAS LADY DIANA	DEPEND		$ 3.072.422	FIJO			NO									X									25-14 COLPENSIONES	15	$ 1.536.211	$ 245.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 245.800	EPS037-NUEVA EPS	15	$ 1.536.211	$ 192.100	$ 0	$ 192.100	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	15	$ 1.536.211		$ 8.100	15	$ 1.536.211	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 61.500	$ 7.700	$ 46.100	$ 7.700	$ 15.400
110	CC 38463675	CASAS CASAS LADY DIANA	DEPEND		$ 3.072.422	FIJO			NO														16-30				25-14 COLPENSIONES	15	$ 1.771.626	$ 283.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 283.500	EPS037-NUEVA EPS	15	$ 1.771.626	$ 221.500	$ 0	$ 221.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	15	$ 1.771.626		$ 0	15	$ 1.771.626	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 70.900	$ 8.900	$ 53.200	$ 8.900	$ 17.800
111	CC 39273861	JARAVA PALENCIA ELVIA TERESA	DEPEND		$ 4.093.401	FIJO			NO														10-30				25-14 COLPENSIONES	21	$ 2.972.545	$ 475.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 475.700	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	21	$ 2.972.545	$ 371.600	$ 0	$ 371.600	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	21	$ 2.972.545		$ 0	21	$ 2.972.545	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 119.000	$ 14.900	$ 89.200	$ 14.900	$ 29.800
112	CC 39273861	JARAVA PALENCIA ELVIA TERESA	DEPEND		$ 4.093.401	FIJO			NO									X									25-14 COLPENSIONES	9	$ 1.228.020	$ 196.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 196.500	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	9	$ 1.228.020	$ 153.600	$ 0	$ 153.600	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	9	$ 1.228.020		$ 6.500	9	$ 1.228.020	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 49.200	$ 6.200	$ 36.900	$ 6.200	$ 12.300
113	CC 39315076	MENA MOYA CRISTOBALINA	DEPEND		$ 6.824.732	FIJO			NO									X									230301-PORVENIR	30	$ 11.204.042	$ 1.792.700	$ 56.100	$ 56.100	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.904.900	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 11.204.042	$ 1.400.600	$ 0	$ 1.400.600	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 11.204.042		$ 58.500	30	$ 11.204.042	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 448.200	$ 56.100	$ 336.200	$ 56.100	$ 112.100
114	CC 39316282	PASTRANA MENDOZA LUZ DARYS	DEPEND		$ 3.072.422	FIJO			NO																		230201-PROTECCION	30	$ 3.072.422	$ 491.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 491.600	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 3.072.422	$ 384.100	$ 0	$ 384.100	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 3.072.422		$ 32.100	30	$ 3.072.422	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 122.900	$ 15.400	$ 92.200	$ 15.400	$ 30.800
115	CC 39317954	ROJAS CUESTA YIRLEY	DEPEND		$ 3.072.422	FIJO			NO																		230301-PORVENIR	30	$ 3.072.422	$ 491.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 491.600	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 3.072.422	$ 384.100	$ 0	$ 384.100	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 3.072.422		$ 16.100	30	$ 3.072.422	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 122.900	$ 15.400	$ 92.200	$ 15.400	$ 30.800
116	CC 39408083	SANTOS HOYOS MARITZA	DEPEND		$ 2.206.222	FIJO			NO														01-16				25-14 COLPENSIONES	16	$ 1.472.300	$ 235.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 235.600	EPS037-NUEVA EPS	16	$ 1.472.300	$ 184.100	$ 0	$ 184.100	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	16	$ 1.472.300		$ 0	16	$ 1.472.300	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 58.900	$ 7.400	$ 44.200	$ 7.400	$ 14.800
117	CC 39408083	SANTOS HOYOS MARITZA	DEPEND		$ 2.206.222	FIJO			NO									X									25-14 COLPENSIONES	14	$ 1.029.570	$ 164.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 164.800	EPS037-NUEVA EPS	14	$ 1.029.570	$ 128.700	$ 0	$ 128.700	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	14	$ 1.029.570		$ 5.400	14	$ 1.029.570	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 41.200	$ 5.200	$ 30.900	$ 5.200	$ 10.300
118	CC 39409027	PUERTA VARGAS ROSMIRA	DEPEND		$ 3.072.422	FIJO			NO																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 3.072.422	$ 491.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 491.600	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 3.072.422	$ 384.100	$ 0	$ 384.100	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 3.072.422		$ 16.100	30	$ 3.072.422	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 122.900	$ 15.400	$ 92.200	$ 15.400	$ 30.800
119	CC 39409914	PALACIOS PALACIOS MARIA JULIANA	DEPEND		$ 2.541.132	FIJO			NO									X									25-14 COLPENSIONES	30	$ 3.463.350	$ 554.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 554.200	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 3.463.350	$ 433.000	$ 0	$ 433.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 3.463.350		$ 150.700	30	$ 3.463.350	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 138.600	$ 17.400	$ 104.000	$ 17.400	$ 34.700
120	CC 39419250	ORTIZ ZAPATA MARTHA CECILIA	DEPEND		$ 3.072.422	FIJO			NO																		230301-PORVENIR	30	$ 3.072.422	$ 491.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 491.600	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 3.072.422	$ 384.100	$ 0	$ 384.100	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 3.072.422		$ 16.100	30	$ 3.072.422	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 122.900	$ 15.400	$ 92.200	$ 15.400	$ 30.800
121	CC 39423830	QUINTERO PAEZ KATHERINE HYLEANA	DEPEND		$ 2.455.765	FIJO			NO									X									230301-PORVENIR	7	$ 573.012	$ 91.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 91.700	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	7	$ 573.012	$ 71.700	$ 0	$ 71.700	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	7	$ 573.012		$ 3.000	7	$ 573.012	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 23.000	$ 2.900	$ 17.200	$ 2.900	$ 5.800

Planilla Pagada
Planilla Pagada
soi

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

ach SOI Pagos de Seguridad Social — Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	890985316
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MUNICIPIO DE CAREPA
CIUDAD/MUNICIPIO:	CAREPA	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CALLE 77 N 76 63	TELÉFONO:	8158922
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PUBLICA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	1 - EMPLEADOS
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA							
NÚMERO PLANILLA:			**6026973759**	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	junio AÑO	2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	julio AÑO	2026
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2026/07/06	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			456499201

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE / NOVEDADES

Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
122	CC 39423830	QUINTERO PAEZ KATHERINE HYLEANA	DEPEND		$ 2.455.765	FIJO			NO														01-23			
123	CC 39425357	GUERRA MONTOYA ALBA NELLY	DEPEND		$ 3.072.422	FIJO			NO																	
124	CC 39426817	CAUSIL DONADO DANNY DEL PILAR	DEPEND		$ 3.072.422	FIJO			NO														09-30			
125	CC 39426817	CAUSIL DONADO DANNY DEL PILAR	DEPEND		$ 3.072.422	FIJO			NO									X								
126	CC 39427628	PULGARIN RENGIFO ERIKA ANDREA	DEPEND		$ 3.072.422	FIJO			NO																	
127	CC 39429450	BEDOYA PEREIRA TRINIDAD	DEPEND		$ 3.072.422	FIJO			NO												02-03					
128	CC 39429450	BEDOYA PEREIRA TRINIDAD	DEPEND		$ 3.072.422	FIJO			NO																	
129	CC 40390899	ZULUAGA ROJAS YANELLY	DEPEND		$ 5.837.808	FIJO			NO																	
130	CC 43140053	GUISAO VILLA MARIA FERNEDYS	DEPEND		$ 2.455.765	FIJO			NO																	
131	CC 43140053	GUISAO VILLA MARIA FERNEDYS	DEPEND		$ 2.455.765	FIJO			NO												01-04					
132	CC 43140963	HIGUITA VARGAS BERTHA CECILIA	DEPEND		$ 3.327.925	FIJO			NO																	
133	CC 43141244	MOSQUERA MARMOLEJO ANA FELISA	DEPEND		$ 3.072.422	FIJO			NO									X								
134	CC 43141244	MOSQUERA MARMOLEJO ANA FELISA	DEPEND		$ 3.072.422	FIJO			NO														05-30			

SEGURIDAD SOCIAL — PENSIÓN / SALUD

Nº	PENSIÓN ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	SALUD ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE
122	230301-PORVENIR	23	$ 2.323.958	$ 371.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 371.900	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	23	$ 2.323.958	$ 290.500	$ 0	$ 290.500
123	230301-PORVENIR	30	$ 3.072.422	$ 491.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 491.600	EPS040 - SAVIA SALUD EPS	30	$ 3.072.422	$ 384.100	$ 0	$ 384.100
124	231001-COLFONDOS	22	$ 2.579.189	$ 412.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 412.700	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	22	$ 2.579.189	$ 322.400	$ 0	$ 322.400
125	231001-COLFONDOS	8	$ 819.313	$ 131.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 131.100	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	8	$ 819.313	$ 102.500	$ 0	$ 102.500
126	25-14 COLPENSIONES	30	$ 3.072.422	$ 491.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 491.600	EPS040 - SAVIA SALUD EPS	30	$ 3.072.422	$ 384.100	$ 0	$ 384.100
127	230301-PORVENIR	2	$ 204.828	$ 32.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 32.800	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	2	$ 204.828	$ 25.700	$ 0	$ 25.700
128	230301-PORVENIR	28	$ 2.867.594	$ 458.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 458.900	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	28	$ 2.867.594	$ 358.500	$ 0	$ 358.500
129	25-14 COLPENSIONES	30	$ 5.837.808	$ 934.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 934.100	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 5.837.808	$ 729.800	$ 0	$ 729.800
130	230301-PORVENIR	26	$ 2.058.594	$ 329.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 329.400	EPS037-NUEVA EPS	26	$ 2.058.594	$ 257.400	$ 0	$ 257.400
131	230301-PORVENIR	4	$ 233.454	$ 37.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 37.400	EPS037-NUEVA EPS	4	$ 233.454	$ 29.200	$ 0	$ 29.200
132	25-14 COLPENSIONES	30	$ 3.327.925	$ 532.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 532.500	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 3.327.925	$ 416.000	$ 0	$ 416.000
133	25-14 COLPENSIONES	4	$ 409.656	$ 65.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 65.600	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	4	$ 409.656	$ 51.300	$ 0	$ 51.300
134	25-14 COLPENSIONES	26	$ 2.981.979	$ 477.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 477.200	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	26	$ 2.981.979	$ 372.800	$ 0	$ 372.800

ARP / PARAFISCALES

Nº	ARP ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
122	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	23	$ 2.323.958		$ 0	23	$ 2.323.958	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 93.000	$ 11.700	$ 69.800	$ 11.700	$ 23.300
123	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 3.072.422		$ 32.100	30	$ 3.072.422	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 122.900	$ 15.400	$ 92.200	$ 15.400	$ 30.800
124	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	22	$ 2.579.189		$ 0	22	$ 2.579.189	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 103.200	$ 12.900	$ 77.400	$ 12.900	$ 25.800
125	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	8	$ 819.313		$ 4.300	8	$ 819.313	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 32.800	$ 4.100	$ 24.600	$ 4.100	$ 8.200
126	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 3.072.422		$ 16.100	30	$ 3.072.422	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 122.900	$ 15.400	$ 92.200	$ 15.400	$ 30.800
127	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	2	$ 204.828		$ 0	2	$ 204.828	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
128	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	28	$ 2.867.594		$ 15.000	28	$ 2.867.594	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 114.800	$ 14.400	$ 86.100	$ 14.400	$ 28.700
129	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 5.837.808		$ 30.500	30	$ 5.837.808	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 233.600	$ 29.200	$ 175.200	$ 29.200	$ 58.400
130	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	26	$ 2.058.594		$ 10.800	26	$ 2.058.594	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 82.400	$ 10.300	$ 61.800	$ 10.300	$ 20.600
131	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	4	$ 233.454		$ 0	4	$ 233.454	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
132	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 3.327.925		$ 17.400	30	$ 3.327.925	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 133.200	$ 16.700	$ 99.900	$ 16.700	$ 33.300
133	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	4	$ 409.656		$ 2.200	4	$ 409.656	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 16.400	$ 2.100	$ 12.300	$ 2.100	$ 4.100
134	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	26	$ 2.981.979		$ 0	26	$ 2.981.979	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 119.300	$ 15.000	$ 89.500	$ 15.000	$ 29.900

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	890985316
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		MUNICIPIO DE CAREPA	
CIUDAD/MUNICIPIO:	CAREPA	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CALLE 77 N 76 63	TELÉFONO:	8158922
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PUBLICA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	1 - EMPLEADOS
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**6026973759**	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	junio AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES julio AÑO	2026
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/07/06	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		456499201

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																								PARAFISCALES						
																											PENSIÓN									SALUD								ARP																		
																														FSP		APORTES VOLUNTARIOS																												
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
135	CC 43141896	OREJUELA LUSELY	DEPEND		$ 5.837.808	FIJO			NO																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 5.837.808	$ 934.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 934.100	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 5.837.808	$ 729.800	$ 0	$ 729.800	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 5.837.808		$ 30.500	30	$ 5.837.808	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 233.600	$ 29.200	$ 175.200	$ 29.200	$ 58.400
136	CC 43144065	URREGO YAMILE	DEPEND		$ 3.072.422	FIJO			NO																		230301-PORVENIR	30	$ 3.072.422	$ 491.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 491.600	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 3.072.422	$ 384.100	$ 0	$ 384.100	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 3.072.422		$ 16.100	30	$ 3.072.422	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 122.900	$ 15.400	$ 92.200	$ 15.400	$ 30.800
137	CC 43145431	PEREA GUTIERREZ GILDA IBERO	DEPEND		$ 2.455.765	FIJO			NO																		230201-PROTECCION	30	$ 2.455.765	$ 393.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 393.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 2.455.765	$ 307.000	$ 0	$ 307.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 2.455.765		$ 12.900	30	$ 2.455.765	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 98.300	$ 12.300	$ 73.700	$ 12.300	$ 24.600
138	CC 43146247	MOSQUERA BARRIOS GLORIA LEIDIS	DEPEND		$ 3.072.422	FIJO			NO																		231001-COLFONDOS	30	$ 3.072.422	$ 491.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 491.600	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 3.072.422	$ 384.100	$ 0	$ 384.100	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 3.072.422		$ 16.100	30	$ 3.072.422	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 122.900	$ 15.400	$ 92.200	$ 15.400	$ 30.800
139	CC 43147732	MURILLO TORRES LILIANA ASTRID	DEPEND		$ 5.837.808	FIJO			NO																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 5.837.808	$ 934.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 934.100	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 5.837.808	$ 729.800	$ 0	$ 729.800	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 5.837.808		$ 61.000	30	$ 5.837.808	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 233.600	$ 29.200	$ 175.200	$ 29.200	$ 58.400
140	CC 43148186	PALACIOS CAICEDO KIOMARA ASTRID	DEPEND		$ 4.093.401	FIJO			NO																		230301-PORVENIR	30	$ 4.093.401	$ 655.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 655.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 4.093.401	$ 511.700	$ 0	$ 511.700	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 4.093.401		$ 21.400	30	$ 4.093.401	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 163.800	$ 20.500	$ 122.900	$ 20.500	$ 41.000
141	CC 43414737	BENITEZ ZAPATA DORA LUZ	DEPEND		$ 2.455.765	FIJO			NO														01-01				230201-PROTECCION	1	$ 97.997	$ 15.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 15.700	EPS040 - SAVIA SALUD EPS	1	$ 97.997	$ 12.300	$ 0	$ 12.300	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1	$ 97.997		$ 0	1	$ 97.997	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 4.000	$ 500	$ 3.000	$ 500	$ 1.000
142	CC 43414737	BENITEZ ZAPATA DORA LUZ	DEPEND		$ 2.455.765	FIJO			NO									X									230201-PROTECCION	29	$ 2.373.906	$ 379.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 379.900	EPS040 - SAVIA SALUD EPS	29	$ 2.373.906	$ 296.800	$ 0	$ 296.800	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	29	$ 2.373.906		$ 12.400	29	$ 2.373.906	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 95.000	$ 11.900	$ 71.300	$ 11.900	$ 23.800
143	CC 43757087	MUÑOZ VALENCIA LILIANA PATRICIA	DEPEND		$ 3.072.422	FIJO			NO														08-30				231001-COLFONDOS	22	$ 2.587.236	$ 414.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 414.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	22	$ 2.587.236	$ 323.500	$ 0	$ 323.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	22	$ 2.587.236		$ 0	22	$ 2.587.236	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 103.500	$ 13.000	$ 77.700	$ 13.000	$ 25.900
144	CC 43757087	MUÑOZ VALENCIA LILIANA PATRICIA	DEPEND		$ 3.072.422	FIJO			NO									X									231001-COLFONDOS	8	$ 819.313	$ 131.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 131.100	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	8	$ 819.313	$ 102.500	$ 0	$ 102.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	8	$ 819.313		$ 4.300	8	$ 819.313	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 32.800	$ 4.100	$ 24.600	$ 4.100	$ 8.200
145	CC 4808313	MURILLO PALACIOS AGAPITO	DEPEND		$ 6.824.732	FIJO			NO																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 6.824.732	$ 1.092.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.092.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 6.824.732	$ 853.100	$ 0	$ 853.100	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 6.824.732		$ 35.700	30	$ 6.824.732	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 273.000	$ 34.200	$ 204.800	$ 34.200	$ 68.300
146	CC 50934559	DIAZ LOPEZ LIGIA ESTHER	DEPEND		$ 2.455.765	FIJO			NO																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.455.765	$ 393.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 393.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 2.455.765	$ 307.000	$ 0	$ 307.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 2.455.765		$ 12.900	30	$ 2.455.765	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 98.300	$ 12.300	$ 73.700	$ 12.300	$ 24.600
147	CC 71241176	ESCOBAR RIALES CARLOS MARIO	DEPEND		$ 2.541.132	FIJO			NO																		230201-PROTECCION	30	$ 2.541.132	$ 406.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 406.600	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 2.541.132	$ 317.700	$ 0	$ 317.700	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 2.541.132		$ 13.300	30	$ 2.541.132	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 101.700	$ 12.800	$ 76.300	$ 12.800	$ 25.500

Planilla Pagada
Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	890985316
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		MUNICIPIO DE CAREPA	
CIUDAD/MUNICIPIO:	CAREPA	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CALLE 77 N 76 63	TELÉFONO:	8158922
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PUBLICA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	1 - EMPLEADOS
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**6026973759**	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	junio AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES julio AÑO	2026
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/07/06	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		456499201

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

	DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																										PARAFISCALES					
																										PENSIÓN										SALUD								ARP																		
																													FSP		APORTES VOLUNTARIOS																												
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																																																						ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
148	CC 71242407	MARTINEZ VELEZ CARLOS ALBERTO	DEPEND		$ 3.072.422	FIJO			NO									X									230301-PORVENIR	8	$ 819.313	$ 131.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 131.100	14-23-COMPAÑIA SURAMERICANA DE SEGUROS DE SALUD	8	$ 819.313	$ 102.500	$ 0	$ 102.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	8	$ 819.313		$ 4.300	8	$ 819.313	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 32.800	$ 4.100	$ 24.600	$ 4.100	$ 8.200
149	CC 71242407	MARTINEZ VELEZ CARLOS ALBERTO	DEPEND		$ 3.072.422	FIJO			NO														09-30				230301-PORVENIR	22	$ 2.598.521	$ 415.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 415.800	14-23-COMPAÑIA SURAMERICANA DE SEGUROS DE SALUD	22	$ 2.598.521	$ 324.900	$ 0	$ 324.900	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	22	$ 2.598.521		$ 022	22	$ 2.598.521	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 104.000	$ 13.000	$ 78.000	$ 13.000	$ 26.000
150	CC 71250959	BETANCOURT MERCADO JOSE ALFONSO	DEPEND		$ 2.541.132	FIJO			NO																		230301-PORVENIR	30	$ 2.541.132	$ 406.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 406.600	14-23-COMPAÑIA SURAMERICANA DE SEGUROS DE SALUD	30	$ 2.541.132	$ 317.700	$ 0	$ 317.700	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 2.541.132		$ 110.600	30	$ 2.541.132	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 101.700	$ 12.800	$ 76.300	$ 12.800	$ 25.500
151	CC 71252838	ROBLEDO ROMAÑA RIKELME	DEPEND		$ 4.093.401	FIJO			NO																		231001-COLFONDOS	30	$ 4.093.401	$ 655.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 655.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 4.093.401	$ 511.700	$ 0	$ 511.700	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 4.093.401		$ 21.400	30	$ 4.093.401	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 163.800	$ 20.500	$ 122.900	$ 20.500	$ 41.000
152	CC 71252860	ARBOLEDA ROMAÑA MILTON	DEPEND		$ 3.635.441	FIJO			NO																		230201-PROTECCION	30	$ 3.635.441	$ 581.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 581.700	14-23-COMPAÑIA SURAMERICANA DE SEGUROS DE SALUD	30	$ 3.635.441	$ 454.500	$ 0	$ 454.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 3.635.441		$ 19.000	30	$ 3.635.441	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 145.500	$ 18.200	$ 109.100	$ 18.200	$ 36.400
153	CC 71253027	PAZ SANCHEZ WILMAR	DEPEND		$ 3.072.422	FIJO			NO									X									231001-COLFONDOS	14	$ 1.433.797	$ 229.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 229.500	14-23-COMPAÑIA SURAMERICANA DE SEGUROS DE SALUD	14	$ 1.433.797	$ 179.300	$ 0	$ 179.300	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	14	$ 1.433.797		$ 7.500	14	$ 1.433.797	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 57.400	$ 7.200	$ 43.100	$ 7.200	$ 14.400
154	CC 71253027	PAZ SANCHEZ WILMAR	DEPEND		$ 3.072.422	FIJO			NO														01-16				231001-COLFONDOS	16	$ 1.835.596	$ 293.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 293.700	14-23-COMPAÑIA SURAMERICANA DE SEGUROS DE SALUD	16	$ 1.835.596	$ 229.500	$ 0	$ 229.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	16	$ 1.835.596		$ 016	16	$ 1.835.596	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 73.500	$ 9.200	$ 55.100	$ 9.200	$ 18.400
155	CC 71253373	BARRERA LOPERA JOSE ALIRIO	DEPEND		$ 2.077.899	FIJO			NO																		230301-PORVENIR	30	$ 2.077.899	$ 332.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 332.500	EPS040 - SAVIA SALUD EPS	30	$ 2.077.899	$ 259.800	$ 0	$ 259.800	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 2.077.899		$ 10.900	30	$ 2.077.899	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 83.200	$ 10.400	$ 62.400	$ 10.400	$ 20.800
156	CC 71254117	MOSQUERA MOSQUERA JADIR	DEPEND		$ 5.837.808	FIJO			NO																		231001-COLFONDOS	30	$ 5.837.808	$ 934.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 934.100	CIA SURAMERICANA DE SEGUROS DE SALUD	30	$ 5.837.808	$ 729.800	$ 0	$ 729.800	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 5.837.808		$ 30.500	30	$ 5.837.808	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 233.600	$ 29.200	$ 175.200	$ 29.200	$ 58.400
157	CC 71254465	CAVADIA CASTELLANOS PAULO CESAR	DEPEND		$ 2.455.765	FIJO			NO																		230301-PORVENIR	30	$ 2.455.765	$ 393.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 393.000	CIA SURAMERICANA DE SEGUROS DE SALUD	30	$ 2.455.765	$ 307.000	$ 0	$ 307.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 2.455.765		$ 12.900	30	$ 2.455.765	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 98.300	$ 12.300	$ 73.700	$ 12.300	$ 24.600
158	CC 71254734	MOSQUERA TORRES JOSE NOEL	DEPEND		$ 2.541.132	FIJO			NO									X									231001-COLFONDOS	30	$ 4.873.150	$ 779.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 779.800	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 4.873.150	$ 609.200	$ 0	$ 609.200	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 4.873.150		$ 212.000	30	$ 4.873.150	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 195.000	$ 24.400	$ 146.200	$ 24.400	$ 48.800
159	CC 71254735	LEDEZMA MARTINEZ DARLANT YAFER	DEPEND		$ 5.837.808	FIJO			NO																		231001-COLFONDOS	30	$ 5.837.808	$ 934.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 934.100	CIA SURAMERICANA DE SEGUROS DE SALUD	30	$ 5.837.808	$ 729.800	$ 0	$ 729.800	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 5.837.808		$ 30.500	30	$ 5.837.808	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 233.600	$ 29.200	$ 175.200	$ 29.200	$ 58.400
160	CC 71255324	ASPRILLA MOSQUERA JOSE HENRY	DEPEND		$ 2.077.899	FIJO			NO																		230301-PORVENIR	30	$ 2.077.899	$ 332.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 332.500	CIA SURAMERICANA DE SEGUROS DE SALUD	30	$ 2.077.899	$ 259.800	$ 0	$ 259.800	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 2.077.899		$ 10.900	30	$ 2.077.899	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 83.200	$ 10.400	$ 62.400	$ 10.400	$ 20.800

Planilla Pagada
Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	890985316
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		MUNICIPIO DE CAREPA	
CIUDAD/MUNICIPIO:	CAREPA	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CALLE 77 N 76 63	TELÉFONO:	8158922
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PUBLICA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	1 - EMPLEADOS
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**6026973759**	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	junio AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES julio AÑO	2026
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/07/06	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		456499201

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																										PARAFISCALES					
																										PENSIÓN										SALUD								ARP								CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
161	CC 71255448	RIVAS MEDINA EDIS JOANNIS	DEPEND		$ 3.072.422	FIJO			NO									X									230301-PORVENIR	15	$ 1.536.211	$ 245.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 245.800	EPS037-NUEVA EPS	15	$ 1.536.211	$ 192.100	$ 0	$ 192.100	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	15	$ 1.536.211		$ 8.100	15	$ 1.536.211	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 61.500	$ 7.700	$ 46.100	$ 7.700	$ 15.400
162	CC 71255448	RIVAS MEDINA EDIS JOANNIS	DEPEND		$ 3.072.422	FIJO			NO														16-30				230301-PORVENIR	15	$ 1.720.373	$ 275.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 275.300	EPS037-NUEVA EPS	15	$ 1.720.373	$ 215.100	$ 0	$ 215.100	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	15	$ 1.720.373		$ 0	15	$ 1.720.373	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 68.900	$ 8.700	$ 51.700	$ 8.700	$ 17.300
163	CC 71257412	MURILLO LARGACHA RILEY DARIO	DEPEND		$ 4.740.464	FIJO			NO														11-30				230301-PORVENIR	20	$ 3.387.041	$ 542.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 542.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	20	$ 3.387.041	$ 423.400	$ 0	$ 423.400	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	20	$ 3.387.041		$ 0	20	$ 3.387.041	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 135.500	$ 17.000	$ 101.700	$ 17.000	$ 33.900
164	CC 71257412	MURILLO LARGACHA RILEY DARIO	DEPEND		$ 4.740.464	FIJO			NO									X									230301-PORVENIR	10	$ 1.580.155	$ 252.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 252.900	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	10	$ 1.580.155	$ 197.600	$ 0	$ 197.600	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	10	$ 1.580.155		$ 8.300	10	$ 1.580.155	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 63.300	$ 8.000	$ 47.500	$ 8.000	$ 15.900
165	CC 71257924	ROMAÑA CORDOBA DELKIN RUBEYRO	DEPEND		$ 4.093.401	FIJO			NO																		230301-PORVENIR	30	$ 4.093.401	$ 655.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 655.000	EPS040 - SAVIA SALUD EPS	30	$ 4.093.401	$ 511.700	$ 0	$ 511.700	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 4.093.401		$ 21.400	30	$ 4.093.401	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 163.800	$ 20.500	$ 122.900	$ 20.500	$ 41.000
166	CC 71258197	CARDENAS DIAZ MARIO ALBERTO	DEPEND		$ 2.206.222	FIJO			NO									X									25-14 COLPENSIONES	8	$ 588.326	$ 94.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 94.200	EPS037-NUEVA EPS	8	$ 588.326	$ 73.600	$ 0	$ 73.600	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	8	$ 588.326		$ 3.100	8	$ 588.326	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 23.600	$ 3.000	$ 17.700	$ 3.000	$ 5.900
167	CC 71258197	CARDENAS DIAZ MARIO ALBERTO	DEPEND		$ 2.206.222	FIJO			NO														09-30				25-14 COLPENSIONES	22	$ 2.024.260	$ 323.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 323.900	EPS037-NUEVA EPS	22	$ 2.024.260	$ 253.100	$ 0	$ 253.100	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	22	$ 2.024.260		$ 0	22	$ 2.024.260	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 81.000	$ 10.200	$ 60.800	$ 10.200	$ 20.300
168	CC 71933053	LOPEZ HERNANDEZ LUIS ALFONSO	DEPEND		$ 2.541.132	FIJO			NO									X									25-14 COLPENSIONES	30	$ 3.526.350	$ 564.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 564.300	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 3.526.350	$ 440.800	$ 0	$ 440.800	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 3.526.350		$ 153.400	30	$ 3.526.350	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 141.100	$ 17.700	$ 105.800	$ 17.700	$ 35.300
169	CC 71936117	DAVID GIRALDO ELKIN DARIO	DEPEND		$ 3.327.925	FIJO			NO																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 3.327.925	$ 532.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 532.500	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 3.327.925	$ 416.000	$ 0	$ 416.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 3.327.925		$ 17.400	30	$ 3.327.925	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 133.200	$ 16.700	$ 99.900	$ 16.700	$ 33.300
170	CC 71940986	ALVAREZ HIGUITA RAMIRO	DEPEND		$ 5.837.808	FIJO			NO																		231001-COLFONDOS	30	$ 5.837.808	$ 934.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 934.100	EPS040 - SAVIA SALUD EPS	30	$ 5.837.808	$ 729.800	$ 0	$ 729.800	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 5.837.808		$ 30.500	30	$ 5.837.808	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 233.600	$ 29.200	$ 175.200	$ 29.200	$ 58.400
171	CC 71947096	HURTADO CORDOBA JESUS DAYLER	DEPEND		$ 3.072.422	FIJO			NO									X									25-14 COLPENSIONES	30	$ 4.444.131	$ 711.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 711.100	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 4.444.131	$ 555.600	$ 0	$ 555.600	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 4.444.131		$ 193.400	30	$ 4.444.131	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 177.800	$ 22.300	$ 133.400	$ 22.300	$ 44.500
172	CC 71948054	MENA MORENO EUCLIDES	DEPEND		$ 2.541.132	FIJO			NO									X									231001-COLFONDOS	30	$ 3.858.285	$ 617.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 617.400	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 3.858.285	$ 482.300	$ 0	$ 482.300	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 3.858.285		$ 167.900	30	$ 3.858.285	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 154.400	$ 19.300	$ 115.800	$ 19.300	$ 38.600
173	CC 71985750	RIVAS QUINTO JIMMY	DEPEND		$ 5.837.808	FIJO			NO																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 5.837.808	$ 934.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 934.100	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 5.837.808	$ 729.800	$ 0	$ 729.800	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 5.837.808		$ 30.500	30	$ 5.837.808	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 233.600	$ 29.200	$ 175.200	$ 29.200	$ 58.400

Planilla Pagada
Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	890985316
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		MUNICIPIO DE CAREPA	
CIUDAD/MUNICIPIO:	CAREPA	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CALLE 77 N 76 63	TELÉFONO:	8158922
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PUBLICA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	1 - EMPLEADOS
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6026973759**		TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES junio AÑO 2026		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES julio AÑO 2026	
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/07/06		NÚMERO AUTORIZACIÓN:	456499201	

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

	DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES					
																											PENSIÓN									SALUD								ARP													
																														FSP		APORTES VOLUNTARIOS																									
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
174	CC 71987721	VARGAS HIDALGO VICTOR	DEPEND		$ 2.455.765	FIJO			NO																		231001-COLFONDOS	30	$ 2.455.765	$ 393.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 393.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 2.455.765	$ 307.000	$ 0	$ 307.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 2.455.765		$ 106.900	30	$ 2.455.765	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 98.300	$ 12.300	$ 73.700	$ 12.300	$ 24.600
175	CC 73133514	MENDOZA HUUELOS JORGE ARTURO	DEPEND		$ 3.327.925	FIJO			NO														22-30				25-14 COLPENSIONES	9	$ 1.140.332	$ 182.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 182.500	EPS037-NUEVA EPS	9	$ 1.140.332	$ 142.600	$ 0	$ 142.600	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	9	$ 1.140.332		$ 0	9	$ 1.140.332	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 45.700	$ 5.800	$ 34.300	$ 5.800	$ 11.500
176	CC 73133514	MENDOZA HUUELOS JORGE ARTURO	DEPEND		$ 3.327.925	FIJO			NO									X									25-14 COLPENSIONES	21	$ 3.594.160	$ 575.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 575.100	EPS037-NUEVA EPS	21	$ 3.594.160	$ 449.300	$ 0	$ 449.300	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	21	$ 3.594.160		$ 18.800	21	$ 3.594.160	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 143.800	$ 18.000	$ 107.900	$ 18.000	$ 36.000
177	CC 92383828	LONGA CAICEDO CARLOS AMIN	DEPEND		$ 5.116.747	FIJO			NO																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 5.116.747	$ 818.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 818.700	EPS005-SANITAS S A	30	$ 5.116.747	$ 639.600	$ 0	$ 639.600	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 5.116.747		$ 26.800	30	$ 5.116.747	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 204.700	$ 25.600	$ 153.600	$ 25.600	$ 51.200
178	CC 8321504	GUERRA MONTOYA JAIRO	DEPEND		$ 3.072.422	FIJO			NO																		230301-PORVENIR	30	$ 3.072.422	$ 491.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 491.600	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 3.072.422	$ 384.100	$ 0	$ 384.100	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 3.072.422		$ 32.100	30	$ 3.072.422	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 122.900	$ 15.400	$ 92.200	$ 15.400	$ 30.800
179	CC 8413893	ECHAVARRIA GARCIA GUSTAVO DE JESUS	DEPEND	PENS VEJ ACT	$ 2.206.222	FIJO			NO																				$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 2.206.222	$ 275.800	$ 0	$ 275.800	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 2.206.222		$ 11.600	30	$ 2.206.222	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 88.300	$ 11.100	$ 66.200	$ 11.100	$ 22.100
180	CC 8414514	GUERRA FERNANDO ALONSO	DEPEND		$ 2.455.765	FIJO			NO																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.455.765	$ 393.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 393.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 2.455.765	$ 307.000	$ 0	$ 307.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 2.455.765		$ 12.900	30	$ 2.455.765	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 98.300	$ 12.300	$ 73.700	$ 12.300	$ 24.600
181	CC 8437788	ECHAVARRIA TRUJILLO JUAN DAVID	DEPEND		$ 5.837.808	FIJO			NO																		231001-COLFONDOS	30	$ 5.837.808	$ 934.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 934.100	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 5.837.808	$ 729.800	$ 0	$ 729.800	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 5.837.808		$ 30.500	30	$ 5.837.808	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 233.600	$ 29.200	$ 175.200	$ 29.200	$ 58.400
182	CC 8439996	TAPIAS TORRES ARISTOBULO	DEPEND		$ 5.116.747	FIJO			NO																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 5.116.747	$ 818.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 818.700	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 5.116.747	$ 639.600	$ 0	$ 639.600	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 5.116.747		$ 26.800	30	$ 5.116.747	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 204.700	$ 25.600	$ 153.600	$ 25.600	$ 51.200
183	CC 8851023	SANCHEZ MANGA FERNEY	DEPEND		$ 3.072.422	FIJO			NO																		230201-PROTECCION	30	$ 3.072.422	$ 491.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 491.600	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 3.072.422	$ 384.100	$ 0	$ 384.100	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 3.072.422		$ 213.900	30	$ 3.072.422	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 122.900	$ 15.400	$ 92.200	$ 15.400	$ 30.800
184	CC 98617682	PATIÑO NAVARRO FABIAN MAURICIO	DEPEND		$ 4.093.401	FIJO			NO																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 4.093.401	$ 655.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 655.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 4.093.401	$ 511.700	$ 0	$ 511.700	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 4.093.401		$ 285.000	30	$ 4.093.401	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 163.800	$ 20.500	$ 122.900	$ 20.500	$ 41.000

TOTAL PAGADO: $ 192.983.500

Planilla Pagada
Planilla Pagada

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141150064879

(415)7707212489984(8020) **000014115006487 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 8 5 3 1 6	8	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MUNICIPIO DE CAREPA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Carepa 1 4 7

41. Dirección principal
BRR MARIA CANO C L 77 76 63

42. Correo electrónico alcaldia@carepa-antioquia.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0 5 7 8 5 0	3 2 1 7 6 1 4 4 9 9	3 1 1 3 1 5 1 7 4 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 2	1 9 8 8 0 9 1 5							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	8	9	1 4																						

07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MURILLO PALACIOS AGAPITO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141150064879

(415)7707212489984(8020) **000014115006487 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 8 5 3 1 6	8	Impuestos de Medellín 1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	3 0
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 7	
72. Número	7	
73. Fecha	1 9 8 3 1 2 1 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	
76. Fecha de registro	1 9 8 8 0 9 1 6	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	1 9 8 3 1 2 1 5	
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Contraloría Municipal 1 6

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141150064879

(415)7707212489984(8020) **000014115006487 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 8 5 3 1 6	8	Impuestos de Medellín	1 1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 1 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 8 0 8 3 1 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MURILLO	PALACIOS	AGAPITO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141150064879

(415)7707212489984(8020) **000014115006487 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 8 5 3 1 6	8	Impuestos de Medellín 1 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 2 3 8 3 8 2 8		1 2 8 0 8 7 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
LONGA	CAICEDO	CARLOS	AMIN

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 7 0 8

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141150064879

(415)7707212489984(8020) **000014115006487 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 8 5 3 1 6	8	Impuestos de Medellín 1 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Oficina 0 8	Actividades ejecutivas de la administración publica 8 4 1 2	
162. Nombre del establecimiento: MUNICIPIO DE CAREPA		
163. Departamento: Antioquia 0 5	164. Ciudad/Municipio: Carepa 1 4 7	
165. Dirección: CL 77 63 27		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil: 1 9 8 3 1 2 1 5	
168. Teléfono: 3 2 1 7 6 1 4 4 9 9	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 4808313 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 18/09/2026 08:26 AM

Código Verificación: **G47VQKYD1X**

Válida hasta: **18/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:29:58 horas del 18/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **4808313,**
Apellidos y Nombres **MURILLO PALACIOS AGAPITO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ADMINISTRACION MUNICIPAL** , con NIT **890985316-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/09/2026 08:25:45 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **4808313** y Nombre: **AGAPITO MURILLO PALACIOS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147960538** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:24:00 AM horas del 18/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **4808313**
Apellidos y Nombres: **MURILLO PALACIOS AGAPITO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303174855

PIB
08:22:38

Bogotá DC, 18 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) AGAPITO MURILLO PALACIOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 4808313:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 18 de septiembre de 2026, a las 08:21:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	4808313
Código de Verificación	48083132609180821 15

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB